Redactor en Jefe. EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ante de p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Se MAYENCE FAVRE ET C.ie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Miércoles 25 de Setiembre de 1901

EDICION POPULAR A 2 CENTESIMOS

Año IV—Núm. 1,132

Notas de Fénix

El inspector de Policías del departamento de Canelones partió ayer con destino á Pando, á fin de instruir un sumario sobre el conflicto entre el cura y el comisario de dicho pueblo, del cual conflicto están enterados nuestros lectores.

Por más que parezca charada, creemos que en el caso ocurrente tiene razon el delegado policial, que amparó á los jóvenes cuya actitud no tenía ni un ápice de irrespetuosa; tiene razon el sacerdote bravo que, *por que sí*, reclamó la expulsion de aquellos jóvenes; tiene razon el diario católico, la tiene el Arzobispo y la tienen los liberales.

En resumidas cuentas, *tout le monde a raison*, pues probablemente la oficina respectiva del Ministerio de Gobierno ha omitido la transmision de un decreto de recientísima fecha, que en ese punto modifica la Guía Policial, dándole al párroco el derecho de que en la iglesia la fuerza pública cumpla su voluntad, sin exámen, automáticamente, aún cuando no se trate de escándalo ni mucho menos, como ha sucedido en Pando.

El Superior Gobierno lo ha decretado así, y de consiguiente cabe decir:

Tú lo quisiste
Fraile Mostén;
Tú lo quisiste,
Tú te lo ten.

⁂

Sobre la mas alta montaña del Tirol, en Alemania, se asienta Andreasberg, poblacion que cuenta 4000 habitantes, y todos los cuales se dedican á la cría de canarios.

Le Magasin Pittoresque refiere detalles curiosísimos de la industria que ejercen los buenos vecinos de la «aldea cantante», como en Alemania se le denomina.

El viajero que entra en el pueblo experimenta una impresion extraña al oir que de todas las casas, de todas las huertas, de todos los árboles sal en ensordecedores trinos de miles de pájaros.

La cria y educacion de éstos es objeto de especiales cuidados, pues hay pajarito que puede valer 35 ó 40 pesos si sus trinos son limpios, sostenidos y musicales.

El antiguo sistema de separar el macho de la hembra está allí abolido.

La experiencia ha demostrado que los gritos de dolor de la pobre viuda, se reproducen en forma desagradable y chillona en los primeros sonidos de las crias. En la aldea cantante se deja al canario en la jaula con cuatro hembras, para que entre ellas escoja la de su agrado. En la estacion del amor, el macho modula sus cantos mas armoniosos y encantadores para conquistar á la hembra preferida, y á veces ocurre que en el esfuerzo se rompe la garganta. ¡Ese peligro no existe entre los canarios «bien educados», en los cuales la correccion no perjudica á la pureza de las notas. Mientras el macho entona sus cantos de amor, las hembras se contemplan con odio y se desgarran á picotazos, siendo necesaria la intervencion del educador para evitar que se maten.

Cuando el canario ha hecho su eleccion, se traslada la pareja á una jaula de madera con nidos-cajas adosados á los alambres. Sobre el musgo seco, la hembra pone sus huevos, de cuatro á seis, tres ó cuatro veces al año. A los pequeñuelos se les alimenta con pan, bizcochos y huevos duros, pero mezclándolo todo á fin de impedir que la imprudente madre, que siempre prefiere los últimos, ocasione una indigestion á sus polluelos. Cuando éstos cuentan seis semanas, se les saca de aquella jaula, y si son machos, se les coloca en otra con varios cantores buenos.

Cuando los pequeñuelos oyen por primera vez los cantos de los mayores, permanecen asombrados, silenciosos y con los ojos muy abiertos. En la época de la primera muda se decide la vocacion del canario, convirtiéndose en maravilloso cantor ó en canario vulgar, de esos que aturden sin producir notas dulces y melodiosas.

⁂

Mi muy estimado amigo Fénix: Usted bien sabe con cuanto placer no desprecio los momentos que puedo gozar de su altamente criteriosa conversacion. Ayer me preguntó usted si conocía al compositor brasileño, el maestro Miguéz (no Miguez) que acaba de obtener un triunfo en Rio con su drama lírico *Saldunes*. Le voy á dar á usted los siguientes datos: mi amistad con Miguéz data de hace 26 años, durante los cuales seis vivimos vida de hermanos. A él y á Arturo Napoleon debo cuasi todo de lo bueno que conozco en música y á la señora de Miguéz, eximia pianista, y á aquellos dos maestros, audiciones notabilísimas. Soy sospechoso si hablo bien de Miguéz; sin embargo, le diré que en el Rio de la Plata hay las siguientes personas que aprecian y admiran las obras de Miguéz: las señoras de Bemporat y de Giucci, el maestro Giucci que tiene á Miguéz en cuenta del primer músico sud-americano, á los violinistas eminente profesor Gaos y aplaudido dilettante doctor Massera, que tocan *con entusiasmo* la *Sonata* para violin y piano de Miguéz, pieza esta ejecutada en Milán con éxito inmenso por el violinista La Rosa.

Pérez Badía me pidió y se la dí esta *sonata* que él mandó al Conservatorio de Madrid. Miguéz es natural de Rio. Sus padres eran brasileros. Su abuelo era español. Estudió todo el curso en Europa. Es violinista y pianista. Como violinista es ejecutante de *primo cartello*. De posicion holgada, hizo el curso de bachillerato; es muy instruido, habla varios idiomas y es un erudito en crítica é historia musicales. Sus *poemas sinfónicos*, *Parisina*, *Prometeo* y *Ave Libertas*, fueron tocados en Portugal, Londres, Paris, Viena y Berlin con mucho éxito. Es un adepto de Liszt y de Wagner. Siempre fué republicano de corazon. Cuando se proclamó la República entró en concurso para la composicion de un himno á la República. Ganó el premio de *diez mil pesos*, y cuando fué nombrado director del Instituto Nacional de Música (reparticion esta *oficial*) regaló los diez mil pesos para auxiliar la compra del *gran órgano* del Instituto de Música. Esto dice lo que vale este artista. Fué socio en 1876 de Arturo Napoleon en el establecimiento de música que aún hoy pertenece á Arturo Napoleon. En el Instituto de Música fundó cátedras de historia y de *acústica* con ciento y tantos aparatos y organizó todo de acuerdo con reglamentos de los mejores Conservatorios de Europa, donde estuvo en comision durante tres años oyendo en Bayreuth y en otras ciudades de Alemania todas las obras de Wagner.

Es un director de orquesta notable. El maestro argentino señor Williams, director del Conservatorio de Música de Buenos Aires, me dijo el año pasado, despues de leer la partitura de la *Parisina* que le había yo prestado: «Nunca pensé que el Brasil poseyera un compositor de tanta competencia». Apelo para este distinguido maestro que debe recordar esa frase, proferida delante de Gaos. Hace dos años se representó en Rio con un poema musical de Miguéz (letra de Coelho Netto, el fecundo literato) intitulado *Por el amor*, que fué objeto de muchos elogios.

El drama lírico *Saldunes*, ó sea la decadencia de la Galia, es un poema de Coelho Netto del que Vianna da Motta hacía grandes ponderaciones. La enfermedad del tenor Ceppi impidió que *Saldunes* fuera cantado el año pasado. El maestro Mascheroni se manifestó admirador de dicha partitura.

Miguéz estuvo ultimamente muy enfermo y los telegramas dijeron que la casa del artista estaba invadida por los mejores médicos de Rio. Las condiciones intelectuales y las dotes de corazon de este mi íntimo amigo, fueron la causa de que todo Rio y todo el Brasil se interesasen por la salud del eminente maestro. No me causan sorpresa los elogios de la prensa y el triunfo de Miguéz, porque ya sabía lo que valía la obra de este artista, dotado de una modestia inmensa, de una severidad implacable y de una conciencia impecable.

Tengo plena seguridad que en Europa ha de ser definitivamente consagrado el triunfo de *Saldunes*. Ese día, mi amigo Fénix, será uno de los días mas felices de la existencia de este su afectísimo y grato...—ADALBERTO SOFF.

⁂

Nuestra policía parece empeñada en justificar con sus procederes el refran: «otro vendrá que bueno te hará.»

Porque nunca se ha visto, en época regular, algo semejante á lo que le ha pasado al señor Lacoste, un ciudadano que dijo esto ó aquello en plena calle, censurando con ó sin razon la actitud de la Policía.

Hubiera sido explicable,—siquiera con tirabuzon,—que en el momento solemne le arrestaran sin darle ó dándole leña; pero ni al mismo demonio le ocurriría llamarle, al cabo de algunas horas, para preguntarle si era ó nó exacto lo que á su respecto decía un diario. ¡Qué cosa bárbara!... Y qué les parece á ustedes el hecho de darse el gusto grosero de alojar al *delincuente* entre el monton que arroja el crímen y el vicio?...

Eso es liliputiense, y acusa una subversion moral que reclama severísima censura. Bah!... Se harán á ella oídos de mercader.

Fénix.

Las versiones sobre acuerdo

Nuestro silencio respecto de las gestiones encaminadas á armonizar voluntades para realizar el gran acto de concordia cívica á que están vinculados los mas vitales intereses de la República, se explica sencillamente por el propio carácter reservado de esas gestiones. Nadie ignora que se han verificado diversas conferencias entre personalidades descollantes en la política y que ellas han dado lugar á la exteriorizacion de impresiones halagüeñas. Pero se han exajerado sin duda las afirmaciones, induciendo á errores, precisamente porque ellas no tenían origen en las personas mezcladas en los trabajos, las cuales se han mantenido dentro de los términos de la mas irreductible discrecion.

La conferencia última que ha tenido mas resonancia ha sido la del doctor José P. Ramirez con el senador Eduardo Acevedo Diaz director de *El Nacional*. Con motivo de haberse asegurado que en ella se había convenido tales y cuales bases, nos manifiestan gentes que pueden saberlo, que en esto hay error; pero no habría error al decir que ambos políticos hablaron largo y tendido sobre los asuntos de actualidad en forma cordial, franca y sincera, coincidiendo en apreciaciones y miras patrióticas y que ambos se produjeron la mas favorable impresion por las disposiciones políticas en que se hallan.

Si las personalidades que de tales asuntos se ocupan no dicen mas, parece aventurado atribuirles otras manifestaciones avanzadas.

CLUB LIBERTAD

Se reunió ayer la Comision Directiva del Club Libertad.

Se acordó nombrar una comision compuesta de los señores Julio M. Sosa, Juan Serrato y Félix Polleri, á fin de que aconsejen en la reunion que se celebrará hoy á las 10 a. m. la forma cómo el Club hará pública protesta por la prision del señor Juan F. Lacoste.

Esa comision se reune hoy á las 9 a. m. en la imprenta de *El Dia*, y á las 10 presentará su informe á la Comision reunida.

Suspension del Sr. Urta y Rocca

Ayer de tarde fué suspendido en el desempeño de sus funciones el señor Vicente Urta y Rocca, Inspector General de Limpieza Pública.

Se debe esa resolucion del director, señor Sosa, á que se considera al funcionario mencionado causante de determinado número de irregularidades, entre ellas, la de haber provocado ayer una huelga de carreros en el vaciadero de las basuras domiciliarias, á causa de sus disposiciones desprovistas del debido acatamiento á lo resuelto por la Junta en el asunto reposicion del carrero Rodolfo Madriaga.

El señor Sosa solicitó en la tarde que la Junta celebrara sesion extraordinaria, á objeto de someterle lo obrado é iniciar desde luego el sumario respectivo al señor Urta y Rocca.

A cargo del corralon municipal se encuentra el señor A. Belo Herrera, en calidad de interino.

Persona que ha hablado con el señor Urta y Rocca da la siguiente version sobre los hechos producidos por este funcionario

Hace unos cuatro meses los señores Meneses hermanos que tienen contratado el servicio de vaciadero de basuras le dirigieron una carta denunciándole que los carreros 34 y 67, Manuel García y Rodolfo Madriaga respectivamente, habían sido sorprendidos,—el primero sustrayendo huesos y el segundo en complicidad.

Como esto se confirmara por datos del capataz de la seccion basuras, dió cuenta por nota á la Direccion de Salubridad, á cargo del doctor Figari, adjuntando la carta de Meneses Hnos. en que se exigía la destitucion de los dos empleados. De acuerdo con el director, fueron suspendidos los carreros por un mes. Transcurrido ese tiempo volvieron al trabajo, siendo otra vez rechazados del vaciadero por Meneses Hnos., quienes continuaban exigiendo la destitucion de García y Madriaga.

El señor Urta y Rocca se opuso á la destitucion y dió cuenta en el dia al señor Sosa, que reemplazaba interinamente al doctor Figari.

El señor Sosa recabó el auxilio policial y obligó la entrada del carrero al vaciadero.

Despues (en el mismo dia) ordenó verbalmente al inspector señor Urta que trasladara los carreros á otras secciones en calidad de suplentes. Los carreros no aceptaron el traslado como suplentes y se retiraron á sus casas.

Trascurren tres meses de todo eso y se presenta ahora Madriaga á la Direccion de Salubridad pidiendo su carro y el director efectivo señor Sosa ordena por nota del 20 del corriente al señor Urta y Rocca que se reponga en su puesto á aquél, destituido indebidamente.

El señor Urta cumple la orden y da posesion de su carro á Madriaga; pero al penetrar al vaciadero anteayer es rechazado por Meneses hermanos. Los compañeros de Madriaga se ponen de parte de éste y resuelven parar los carros á la puerta del vaciadero exigiendo se permita entrar á Madriaga, á lo que se niegan los primeros, paralizándose el movimiento.

Ayer recibe aviso de lo que ocurre el señor Urta, estando indispuesto y en cama. Se levanta y se traslada al Buceo, encontrando allí al coronel Laureano Herrera inspector policial de zona y al coronel Viscayart comisario de la Union, quienes le imponen de lo que ocurre.

En esos momentos llega el señor Sosa con su hijo don Julio M. y con el señor Patricio Meneses. El señor Sosa increpa al señor Urta por haber colocado á Madriaga en el carro.—Urta le contesta que lo hizo en cumplimiento de la nota que recibió del 20 del corriente en que así se le ordenaba. Entonces declara el señor Sosa suspendido en sus funciones al señor Urta.

Tal es la version que procede de este funcionario municipal y que reproducimos como llega á nosotros.

Convencion nacionalista

De hoy á mañana será presentada al Directorio del Partido Nacional una solicitud firmada por convencionales pidiendo que se fije la ciudad de Montevideo en vez de Paysandú para la reunion de la convencion el 6 de Octubre. Serán invocadas diversas circunstancias de carácter material en favor del pedido y se argumentará con que á muchos convencionales, debido á sus ocupaciones, no les será posible ausentarse de los puntos en que residen por los dias que será necesario hacerlo si la asamblea se reune en Paysandú.

Consideran muchos que se corre peligro al reunirse en Paysandú, de que no concurra suficiente número de convencionales para formar quorum.

En el Directorio hay algunos señores que sostienen la teoría de que no es obligatoria para la reunion á que se ha convocado la cita en Paysandú, entendiendo para pensar así que la Convencion anterior fijó esa ciudad como punto de reunion de la próxima Convencion *ordinaria* y este es el caso de una convocatoria *extraordinaria*.

Sea lo que fuere, la verdad es que unos se inclinan á no variar la convocatoria y á que se reuna no más en Paysandú la convencion y otros al cambio por Montevideo.

En la duda sobre lo que ha de resolverse, uno de los miembros del directorio nos ha manifestado, para que lo consignemos en el diario, la conveniencia de que los señores convencionales que tengan inconvenientes para ir á Paysandú, lo hagan saber á las comisiones departamentales que representan para que éstas, con tiempo, puedan designar las personas que deban reemplazarles, evitándose así el peligro de que fallen elementos para hacer quorum.

MONUMENTO AL GENERAL ARTIGAS

El Ministerio de Fomento con decreto mandando agradecer cumplidamente la deferencia de la Junta, publica la nota que le dirigió esta corporacion manifestando que se había resuelto acceder al pedido que se le hizo, disponiendo proporcionar su salon de sesiones para las reuniones de la Comision de Monumento al General Artigas.

Nuestro tasajo en Cuba

El Ministerio de Fomento ha dado á publicidad los documentos que enteran del curso seguido por la negociacion que inició nuestra cancillería ante el gobierno de los Estados Unidos para obtener que fueran libertados, de las trabas que se les imponían en la isla de Cuba, los cargadores de tasajo uruguayo.

Resulta de esos documentos que el asunto motivó de parte del gobierno yankee la siguiente nota:

(Cópia. Ministerio de Relaciones Exteriores—(Traduccion)—Departamento de Estado—Washington, Julio 26 de 1901. Señor Thomas W. Howard, vicecónsul de los Estados Unidos en Montevideo, Uruguay. Excmo. señor: El Gobierno del Uruguay presentó últimamente sus quejas al ministro de los Estados Unidos referentes á las precauciones tomadas en la Habana con respecto á los buques procedentes del Uruguay, cargados con tasajo; é indicaba que en adelante se obligase á esos buques á munirse de certificados oficiales de las autoridades aduaneras indicando dónde se hubiesen tomado los cargamentos y estableciendo que eran total ó enteramente de carne salada, en el Uruguay. El asunto fué sometido al secretario de la Guerra y al de la Tesorería, quienes han contestado que la indicacion del Gobierno del Uruguay tiene su aprobacion.

Por consiguiente queda autorizado para que cuando tales certificados de los empleados aduaneros del Uruguay le sean presentados y despues de haberse usted cerciorado de que su contenido es correcto, expedir al cargador un certificado con su firma, estableciendo que el tasajo fué preparado y embarcado en un paraje donde no ha prevalecido la peste bubónica y que el buque no ha visitado un puerto infectado ó sospechoso en un período de noventa dias inmediatamente antes de la fecha del certificado, por supuesto, siempre que las declaraciones estén de acuerdo con los hechos. Este certificado debe considerarse de la naturaleza de un certificado extra y debe cobrarse por él un derecho oficial de un peso. (Véase el derecho núm. 2 de la tarifa de derechos consulares de los Estados Unidos).

El certificado será aceptado en la Habana cuando vaya acompañado de una patente limpia de sanidad.—Quedo señor, etc.—(Firmado): *David J. Hill*, secretario en ejercicio.

A este documento acompañan otros, cambiados entre el departamento de estado de Washington y el ministro M. Finch, y la transcripcion hecha por éste á nuestra cancillería, acompañando copia de una carta de instrucciones al cónsul de Norte-América en este país, que determina la forma cómo éste deberá expedir el certificado en cuestion á los buques que hayan cargado tasajo en el Uruguay para la isla de Cuba.

—

El ministerio de Hacienda remitirá hoy á la Direccion General de Aduanas, para que su oficina de estadística tome cuenta de él como corresponde, un cuadro de la importacion de tasajo en la isla de Cuba durante el primer semestre del corriente año, cuadro que nuestro cónsul general en los Estados Unidos, señor Prudencio Murguiondo, ha elevado al ministerio de Relaciones Exteriores y éste ha pasado al de Hacienda.

La importacion del tasajo procedente de nuestro pais ha ascendido en el período susodicho á la cantidad de kilos 8.023.770, representando un valor de $ 1.492 833,89.

Como la importacion en el primer semestre de 1900 ha sido solamente por valor de $ 870 686 99, resulta que el aumento á favor del corriente año ha alcanzado á $ 622,146 90.

El Sr. Murguiondo, en la nota con que acompaña el cuadro mencionado, observa que, en su concepto, la importacion de nuestro tasajo en la isla de Cuba puede alcanzar niveles mucho mas altos, siempre que se haga la necesaria propaganda de parte de nuestros establecimientos saladeriles.

Protestas en Rio Negro

De Fray Bentos se anuncia el envío al Tribunal Pleno de un escrito de protesta de la minoría nacionalista de la Junta Electoral contra la mayoría colorada, por haberse ésta negado á permitir se consignaran en el acta de la sesion celebrada el 20 del corriente los fundamentos de la discordancia de sus votos con las resoluciones adoptadas por la mayoría.

La minoría se retiró del local de la reunion, protestando contra el proceder observado.

Demostracion al Comité del Acuerdo

LISTA DE SUSCRIPCION

para ofrecer un álbum y diez medallas de oro al Comité Ejecutivo y al presidente de la Comision de propaganda de los trabajos en favor del Acuerdo.

Cuota máxima: $ 1.

A cargo de EL SIGLO:

EL SIGLO $ 1, H. Cohe 1, José María Suelro 1, Francisco Canale y Sivori 1.

Puntos de subscripcion: Administraciones de EL SIGLO, «La Razon», «La Nacion», «El Telégrafo Marítimo», «Tribuna Popular», «España», «L'Italia al Plata», «L'Union Française», «The Montevideo Times», Bolsa de Comercio, Centro comercial de importadores y mayoristas, Centro de consignatarios de frutos del país.

Papelería Inglesa, Zabala esquina Cerrito; librería de Behrens, 25 de Mayo 259; papelería Galli, Franco y C.ª, 25 de Mayo esquina Ituzaingó; librería de Barreiro y Ramos, 25 de Mayo esquina Cámaras; papelería Schmidt, Sarandí 325 (Pla a Constitucion); librería «El Anticuario», 18 de Julio 73, librería de Vazquez Cores y Montes, 18 de 148.

Junta Electoral

En su última sesion la Junta Electoral adoptó las siguientes resoluciones:

Confirmó la sentencia de la Comision Calificadora de la 18.ª seccion, disponiendo se elimine del Registro la segunda inscripcion verificada por el ciudadano Federico P. Carrara, en mérito de estar la primera ya calificada y de haberse alegado que solo por un error pudo el ciudadano en cuestion inscribirse dos veces.

Así mismo se decretó la improcedencia de la tacha opuesta en la primera seccion á los ciudadanos Miguel Gaureguiberri, Clemente Morera y Pedro E. Carve, por no haberse probado la causal invocada de cambio de domicilio.

—Se confirmó la sentencia de primera instancia, decretando la eliminacion del registro de los ciudadanos inscriptos en la 10.ª seccion, Pedro Irigoyen, Antonio Letaro y Fermin Berriel, y á quienes se tachó por no saber leer ni escribir.

Se deja á los recurrentes el derecho de presentarse en tiempo y forma ante la Calificadora para destruir la causal invocada

—No se hizo lugar á la renuncia del vocal de la Comision Calificadora de la 3.ª seccion ciudadano Salvador Estradé, por no ser legal la causa invocada en la dimision del cargo.

EL DOCTOR EUSTAQUIO TOMÉ

Segun telegramas venidos de Buenos Aires ha fallecido en aquella ciudad el distinguido compatriota doctor don Eustaquio Tomé.

El doctor Tomé era presidente honorario del Directorio Nacionalista y hacía mas de treinta años que residía en la Argentina, lo cual no ha obstado á una participacion activa en la política de su país.

Asuntos carcelarios

La Direccion de la Cárcel Preventiva y Correccional dió cuenta ayer al juez de instruccion de segundo turno doctor Piñeyro, de una pelea ocurrida entre dos encausados que se encuentran detenidos en aquel establecimiento.

No obstante la cuidadosa vigilancia del personal que tiene á su cargo la permanente observacion de los presos, los prevenidos Ulises Mastrangelo y Antonio Gonzalez, de 18 y 16 años de edad respectivamente, se trenzaron en una riña encarnizadísima, esgrimiendo las cucharas con que acababan de comer el rancho.

El motivo de la pelea, segun resultó de las declaraciones prestadas por ambos contendientes, fué que el primero debía al segundo unos vintenes y no quería reconocer la deuda.

A pesar de que el vigilante de servicio se abalanzó en el acto sobre los presos, no pudo impedir que Gonzalez hiriera á Mastrangelo, con el cabo de la cuchara en el labio superior, partiéndoselo así transversalmente.

El médico de la cárcel, doctor Súñer y Capdevila, curó al herido y luego formuló el informe que la Direccion del establecimiento ha elevado, conjuntamente con la nota susodicha, al juez de instruccion.

—El Departamento de Ingenieros ha expedido al señor Jaime Mayol, contratista de las obras de la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, el tercer certificado por valor de 5.000 pesos, que deberá serle pagado por el Consejo Penitenciario á cuenta de la referida construccion.

Con el vale indicado, ascenderá á 15.000 pesos la cantidad entregada por tal concepto al señor Mayol.

—La Direccion de Obras Municipales ha pedido al Consejo Penitenciario doscientas carradas de pedregullo á extraerse de las canteras que éste posee en la Union, para las composturas que se están efectuando en el camino Maldonado.

—El Consejo Penitenciario ha sido invitado por la Comision organizadora respectiva al 2.° Congreso Médico Latino-Americano que se celebrará en Buenos Aires en Abril de 1904.

Convenio que levanta resistencias

De fuente perfectamente autorizada nos consta que levanta serias resistencias entre nuestros estancieros el convenio sobre exportacion é importacion de animales proyectado entre nuestra legacion en Buenos Aires y la cancillería argentina—simplemente proyectado, y no estipulado, como erróneamente informaron hace algunos dias los telegramas de la vecina orilla.

El motivo de esas resistencias estriba en que segun la opinion de nuestros hacendados, no existe en tal convenio la reciprocidad que se dice, por cuanto los establecimientos de campo de nuestro país no disponen de reproductores para la exportacion y, en cambio, los de la República Argentina tienen verdadera plétora de ellos.

En consecuencia, se teme que, una vez otorgada semejante facilidad, los estancieros argentinos se desprendan de todos sus reproductores enfermos importándolos á este lado, con positivo peligro para nuestra ganadería.

Parece, pues, que nuestro gobierno mantendrá las medidas profilácticas vigentes, dejando en suspenso el convenio proyectado.

El espiritu de una fórmula

En el artículo de *La Razon* de ayer se alude, nombrándome, á los que publiqué en este diario y se dice que en ellos yo pretendía que «*no se saliese de los candidatos á base roja, fatalmente roja.*»

No se trata de discutir bases de acuerdo, pues esto, por el momento, estaría fuera de lugar, sino de aclarar el espíritu político que inspirase tal combinacion.

Me extraña que, procediendo con su talento y buena fé habituales, pueda el señor redactor de aquel diario ver un espíritu de exclusivismo rojo en la combinacion, buena ó mala, eso es otra cosa, que yo esbozaba en los artículos referidos.

Desde luego, aquella fórmula hasta prescinde de exigir tal cualidad partidaria en la persona que haya de ejercer el Poder Ejecutivo.

El partido dominante podría encontrarse garantido aún por quien no fuese colorado, ó hubiese dejado de serlo; mientras que puede creerse amenazado por un colorado que, para conseguir los votos nacionalistas, les prometiese el oro y el moro, ó supusiera que se los promete. Se sabe que ante la suspicacia partidaria la ilusion ó el temor valen por la realidad.

La garantía, pero garantía recíproca, la hacía yo consistir en la concurrencia de votos colorados y blancos, proporcional á la representacion de los dos partidos en la Asamblea Nacional; y, procediendo por rigurosas matemáticas, llegaba á fijarlas en 28 electores colorados y 17 nacionalistas.

Es esto lo que el señor director de *La Razon* encuentra tan malo y llama candidatura á base fatalmente roja?

Mas verídico estaría si dijese á bases fatalmente roja y blanca, á la vez, porque si se requieren 28 votos colorados, igualmente se requieren 17 nacionalistas.

Los unos son mas que los otros por la muy sencilla razon de que, segun todos los proyectos de acuerdo, serán mas tambien en la Asamblea electora; pero, en mi combinacion, *los unos no son menos necesarios que los otros para que resulte Presidente*.

Si esto tiene dificultades de ejecucion—se imaginará si las ten a la fórmula del Comité!—eso es harina de otro costal, eso es lo que convenimos que no vale la pena ahora de ser discutido;—hablamos solo del supuesto espíritu exclusivista y yo solo procuro demostrar que la solucion esbozada era de toda equidad.

Inconcebible que se vea parcialidad roja en una fórmula por la que es tan indispensable para hacer el Presidente que concurran los colorados como los blancos.

Decir que hay exclusivismo colorado porque entrarían mas colorados en la composicion de la mayoría electora, es tan verdad como decir que el agua tiene una composicion exclusivamente á base de hidrógeno, porque entran dos volúmenes de este gas por uno solo de oxígeno.

En realidad quienes podrían haber reclamado de mi fórmula serían los colorados y no los nacionalistas. Fácil es demostrarlo. Segun todas las combinaciones y probabilidades, ellos serán mayoría en el Cuerpo Legislativo—mayoría no muy considerable, pero siempre alrededor de catorce votos. Por consiguiente, aunque difícil, tienen la posibilidad legal de hacer el Presidente ellos solos, libres de la influencia nacionalista,—y lo que no quieren ver los que viven esperanzados en hacerlo con la minoría blanca, á la que se agreguen unos pocos votos colorados, es que ante esa perspectiva de un Presidente á base *foncierment* nacionalista, puede, al fin, la mayoría reglamentaria y regalarse, entonces sí, un Presidente á base exclusivamente roja.

Pues bien este peligro que nada tiene de imaginario, pues es absurdo confiar tanto en la desunion de un partido que gobierna, sobre todo cuando á sus ojos, con dos años de anticipacion, se programan soluciones contrarias, fundadas puramente en el hecho de esa anarquía; este peligro quedaba conjurado con mi fórmula, y era yo quien precisamente garantía para todos los casos la influencia de la minoría nacionalista, pues que sin ella no resultaba el candidato.

Ahora es cierto que como para elejir el Presidente se necesitaría la concurrencia de una buena cantidad de electores colorados, quedaban desterradas las candidaturas á las que sea hostil la mayoría del partido gobernante.

Y eso es un bien, si hay que pensar en el desarrollo tranquilo de esta situacion, mediante el acuerdo. Nadie habrá entendido que éste fuera un expediente para desalojar del poder al partido que gobierna.

Pero desde que para la eleccion presidencial tambien se requería que concurriera indefectiblemente una buena cantidad de electores nacionalistas, es claro que quedaban eliminadas las candidaturas á las que sea hostil el partido de la llanura, y que sólo podrían surgir candidatos verdaderamente de conciliacion, que transasen sobre las aspiraciones de los dos grupos electores

Me imagino que sin mixtificacion nadie puede pretender hoy hablar, en el pié de organizacion y encelamiento en que están los dos partidos y reducidos los constitucionalistas á cuatro gatos, de soluciones nacionales, en el sentido de que se abstraigan del interés concreto de las dos colectividades militantes.

Una candidatura nacional, en el sentido sincero que hoy puede recibir la palabra, es la de un ciudadano, que sea prenda de seguridad para los dos partidos, de no conmover profundamente desde el poder las condiciones del equilibrio actual de nuestras fuerzas políticas.

Tal condicion no reunirían los candidatos que probablemente emerjerían con la otra fórmula, á base esencial de uno solo de los partidos, con el mezquino agregado de unos pocos del otro partido, hasta de una sola persona, segun la fórmula del Comité, dislocaciones que rara vez son producidas por otro móvil que la componenda personal.

Aquellas combinaciones presidenciales á base casi *exclusivamente colorada*, ó casi *exclusivamente blanca*, y que por lo mismo no son combinaciones *nacionales* sino *partidarias*, no contemplan los intereses de las *dos* grandes colectividades en que se divide la opinion nacional, sino que debe presumirse que responden á las vistas é intereses predominantes en *una sola de ellas* en antagonismo con la *otra*,—esas eran las únicas proscriptas por mi fórmula;—y resulta cómico que los que parecen correr tras de ellas, motejen de buscar soluciones exclusivistas á los que solo las procuran tales que los partidos puedan aceptárselas recíprocamente, en un debate leal, sin posibles cubileteos, ni habilidades de antesala

A nadie se le puede ocurrir que todas las soluciones legales no merezcan el mas pleno acatamiento,—inclusive las soluciones de lucha, como son esas: pero no habíamos estado hablando de qué lo qué convenía eran soluciones de acuerdo?

Y lo son las que pretenden apoyarse en uno solo de los partidos, ó las que descansen en las dos columnas sobre que quisiéramos que la situacion siguiera cimentada?

M. C. MARTINEZ.

Instruccion Pública

Universidad—Hoy, á las diez de la mañana, prestará exámen de tésis para optar al título de abogado el bachiller Herminio Nuñez. Formarán la Mesa examinadora los doctores Rodriguez (R.) Acevedo, Cremonesi y Vidal. La tésis versa sobre «El Valor en la Economía Política».

—A las 4 y 1/2 p. m. rendirá exámen general práctico de abogado el bachiller Vicente Gaudoglia. Compondrán la Mesa examinadora los doctores De-María, Montero Paullier, Bastos, Saráchaga y Berinduague (hijo).

—Se le ha expedido título de abogado al señor Bernardo García y de médico cirujano á los señores Nicolás Casatroja y Alberto Cima.

Primera enseñanza—Han sido declarados jubilados los siguientes maestros:

María Lacerda, ayudante de la escuela de 1er. grado núm 3, de Mercedes.

Guillerma Rivas, maestra de la escuela de 2.° grado núm. 15, del Tala, departamento de Canelones.

Mercedes S. de García, directora de la escuela de 2.° grado núm. 14, de esta capital

—Se aceptó la renuncia presentada por el señor Diego T. Espinosa del cargo de maestro de la escuela fronteriza núm. 22, del departamento de Rivera, habiéndose nombrado en su reemplazo á la señorita Celina Medina.

—Se ha designado á la señorita Felipa Diaz para ocupar interinamente el cargo de maestra de la escuela número 10 del departamento de Cerro Largo.

—La señorita Concepcion M. de Becara ha elevado renuncia del cargo de maestra de la escuela rural número 9 del departamento de Treinta y Tres.

—Se encargó interinamente de la escuela de 2.° grado número 14 de esta ciudad, á la señorita Blanca Arcos Ferrand.

—La señorita Hortensia Juani fué nombrada ayudante interina de la escuela fronteriza número 5 de Rocha.

—Se nombró á la señorita Gertrudiz Zubia ayudante de la escuela de San Vicente departamento de Rocha, mientras dure la licencia acordada al señor Pedro C. Olivera que desempeñaba dicho cargo.

—Se resolvió llamar á concurso por segunda vez para proveer la Direccion de l s siguientes escuelas: núm. 25 del departamento de Rivera; núm. 23 de íd; núm. 14 de íd; de Palomas, departamento del Salto; y núm. 15 de Florida.

El 15 de Octubre próximo se celebrará el concurso para proveer la direccion de la escuela del Rincon de Falcon, departamento de Canelones.

Componen la mesa examinadora las siguientes personas: Antonio Gago Sanchez, Joaquín Mestre, Alejandro Brunetto, Margarita Villaverde, Adela G. de Gonzalez y Juana Pugul.

—Se designó á las siguientes personas para componer la mesa del concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 6 de esta ciudad: José P. Varela, Francisco Simon, Tomas Claramunt, Joaquín R Sanchez, Josefina L. de Maeso, Margarita O. de Ochotorena, Mercedes S. de García, Carmen Guastavino.

PROCEDERES REPROBABLES

La forma en que se ha efectuado la prision del señor Juan F. Lacoste, de que dimos cuenta ayer, acusa en el nuevo jefe político tendencias que sería bueno se no reprodujeran y no tomasen alas

A ningun ciudadano puede prendérsele sin órden expresa de juez competente, fuera de los casos de infraganti delito. Esto es elemental y debiera saberlo el señor Bazzano.

Por lo demás, mezclar á un jóven de las condiciones del señor Lacoste con los detenidos de la mas baja ralea, es, si no un abuso, por lo menos una falta de cortesía indisculpable.

Esas severidades están buenas con los malhechores; pero de ningun modo con los que, aún legalmente, son detenidos por causas como las que motivaron la prision del señor Lacoste.

El nuevo jefe político debe penetrarse de todo esto si desea que su administracion sea simpática al pueblo.

Los terrenos en La Teja

Hoy el agrimensor del Banco Hipotecario del Uruguay señor Guillermo Rodriguez procederá á la mensura de los terrenos situados en La Teja y que la nombrada institucion de crédito ha vendido, como consignamos en uno de nuestros números anteriores, á la empresa constructora del puerto de Montevideo.

En tales terrenos, que abarcan casi dos manzanas y media, la empresa va á construir sus oficinas administrativas, el depósito de los materiales y un edificio para alojamiento de sus trabajadores.

Al propio tiempo el señor Guillermo Rodriguez procederá tambien á la mensura, division de solares y amojonamiento de los terrenos contiguos, tambien de propiedad del Banco Hipotecario, y que serán rematados el domingo próximo, á pagar en sesenta mensualidades.

Para dicho remate, el Directorio del Banco ha resuelto poner á disposicion del público que quiera concurrir un servicio de vaporcitos entre el muelle de la Aduana y la Villa del Cerro, ahorrando así el largo viaje del tranvía.

El ministro italiano

Ayer llegó de Buenos Aires el ministro de Italia conde Bottaro Costa, quien visitó en su despacho al ministro de Relaciones Exteriores, siendo presentado por el cónsul de ese país que le acompañaba.

El distinguido diplomático solicitó la audiencia de práctica para presentar las credenciales al presidente de la República.

El ministro de Relaciones le enviará hoy la respuesta, despues de consultar con el jefe del Poder Ejecutivo, indicando el dia de la recepcion, que probablemente se fijará para el próximo lunes.

Ecos Sociales

El ministro de Inglaterra acreditado ante nuestro gobierno, Mr. Walter Baring, va á tomar parte en un festival de beneficencia que se realiza esta noche en el Prince Georges Hall de la capital vecina, patrocinado por los ministros británico, Mr. Barrington, y de los Estados Unidos Mr. Lord, en favor de la British and American Benevolent Society.

Mr. Baring que es un distinguido aficionado, ejecutará una pieza en el piano.

⁂ En el vapor Thames ha llegado de Rio Janeiro el señor Silvino do Amaral acompañado de su esposa la señora Godinho de Amaral. En el mismo vapor ha venido el señor Eduardo Nebel.

⁂ Partió ayer con destino á la estancia que el señor Eduardo Gard y San Juan posee en el departamento de San José, el señor Enrique D. Balparda y su hija Anita.

Pasarán una temporada de quince dias.

⁂ Se encuentra enferma una niña del señor José Anguló.

Los doctores Estrázulas y Mestre le prestan asistencia.

⁂ Se ausentó ayer con destino á la Cruz el señor Alberto N. Calamet.

⁂ Llegó anteanoche de su establecimiento en Punta Ballena el señor Antonio D. Lussich.

⁂ Se halla restablecido de su enfermedad el señor Pedro A. García.

⁂ Partió para el Durazno, donde permanecerá algunos dias, el doctor Alfredo E. Castellanos.

⁂ Se encuentran mejorados los niños de los esposos Lacueva Castro.

DEL MAR Y DEL RIO

El asunto del Thames—Consejo N. de Higiene.—Montevideo, Setiembre 24 de 1901.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.—Excmo. señor:—En mérito á una resolucion del Consejo, cúmpleme llevar á V. E. un incidente ocurrido con el vapor Thames, á su arribo á este puerto el dia 22 del corriente.

Con fecha 20, con autorizacion de ese Ministerio se dictó la ordenanza número 88, imponiendo tratamiento sanitario á los buques procedentes de Rio Janeiro, por existir allí la peste bubónica.

El primer buque que debía llegar á Montevideo con escala en aquel puerto era el Thames.

Ni el agente de la compañía, ni otra persona que lo representase solicitó de esta corporacion franquicia alguna para el expresado buque, en virtud de haber partido de Rio antes de promulgarse la ordenanza. Cualquier gestion que en ese sentido se hubiese iniciado, habría tenido éxito favorable, siempre que el buque llenase las formalidades que en mérito á las disposiciones vigentes exigiera la corporacion.

El dia 21 por la tarde, la Direccion General de Correos, informada de que el agente del Thames tenía el propósito de hacerlo seguir para Buenos Aires si era obligado á sujetarse al tratamiento impuesto á las procedencias de Rio, solicitó del infrascripto que al fondear el paquete permitiera el desembarque de la correspondencia.

Tal concesion no podía hacerse sin que previamente el buque fuese visitado en el lazareto de la Isla de Flores, puesto que ella importaba una operacion de desembarque que no era posible autorizar sin llenarse antes la formalidad de la visita de inspeccion médica.

El agente del buque no lo entendió así y dispuso que el «Thames» siguiera para Buenos Aires, llevándose no solamente la correspondencia sinó tambien los pasajeros y la carga destinada á este puerto.

En vista de esta actitud, la Corporacion, Excelentísimo señor, ha creido que su deber era comunicar á V. E. este suceso, ya sea por lo que él significa del punto de vista del respeto que tanto los agentes como los capitanes de buques deben á nuestras autoridades; ya por lo que atañe á las disposiciones sanitarias, cuyo acatamiento debe primar siempre, sobre toda otra clase de intereses.

Con este motivo me complazco en reiterar á V. E. mi consideracion distinguida.—*E. Fernandez Espiro*, presidente—*Antonio Harán*, secretario.

Un sacerdote en traje de seglar—En el vapor P. de Satrústegui vino ayer de incógnito el sacerdote Manuel Suarez Viera, español, procedente de Tenerife y acompañado de una joven señora que dijo ser su cuñada.

Al desembarcar en el muelle de pasajeros vestido de particular, se le hizo comparecer ante la autoridad marítima, á la cual confesó, despues de habérsele hecho algunas preguntas, su calidad de sacerdote, diciendo que su destino era Buenos Aires.

En consecuencia se ordenó su reembarco en el Satrústegui, para que siguiera viaje al vecino puerto.

Satélite—En la tarde de ayer fondeó en la isla de Flores, y anoche á las 9 llegó á la rada, el vapor brasilero Satélite, procedente de San Francisco, en viaje directo á nuestro puerto.

Hoy á primera hora se le dará entrada.

Médicos viajeros—En el Consejo N. de Higiene se ha abierto el registro de inspectores sanitarios para prestar servicio en los vapores que hacen escala en el puerto infectado de Rio de Janeiro.

En dicho registro pueden anotarse todos los médicos, ciudadanos naturales ó legales, que deseen desempeñar aquellas funciones.

El Aldine—Se ha concedido permiso para entrar este patacho británico al Dique Mauá, con el objeto de reparar las averías que sufrió su casco en la reciente varadura sobre el Banco Inglés.

Regreso de cuarentenarios—A las 2 p. m. llegaron del lazareto de la Isla de Flores los pasajeros del vapor aleman Pernambuco, y á las 6 p. m. los del vapor brasilero Porto-Alegre.

Porto-Alegre. A las 12 m. zarpará hoy con destino á Rio de Janeiro y escalas, el vapor-paquete Porto-Alegre.

Depósitos indicados—Vapor e pañol P. de Satrústegui: Aduana Nueva núm. 3.

Al agua Durante la descarga del vapor Arabistan cayeron al agua dos rollos alambre marca H. F.

Garibaldi, Dardo Rocha y Luis Puig

La autoridad marítima ha concedido permiso á la casa Lussich, para varar en el astillero de su propiedad las embarcaciones Garibaldi, Dardo Rocha y Luis Puig, con el objeto de efectuarles reparaciones.

En viaje—Nile, británico, llegó el 22 á Southampton, procedente del Rio de la Plata.

Clyde, británico, salió el 22 de Pernambuco, en viaje de este puerto para Southampton.

Bithinie, francés, salió el 22 de Santos en viaje de Marsella, para este puerto.

Oropesa, británico, salió el 22 de La Pallice, siguiendo viaje de Liverpool para el Pacífico, con escala en Montevideo.

Los colaboradores de «El Diario»

Se realizó anoche en la Rotisserie Lanata el banquete ofrecido por los directores de *El Diario* á las personas que colaboraron en esa hoja de publicidad.

El excelente menú fué servido con toda correccion y á los postres el ex-administrador señor Vicente M. Carrió ofreció el banquete á los obsequiados.

Hablaron luego los señores Juan Francisco Lacoste, Pedro Manini Rios, Luis Ignacio García y Carlos Blixén, siendo sus brindis muy celebrados.

El señor Manini Rios propuso que se retribuyera el banquete á los directores de el ex-*Diario*, siendo aceptada inmediatamente la iniciativa. Se nombró al efecto una comision especial encargada de organizar la fiesta que se celebrará en el mas breve plazo posible.

Correos y Telégrafos

Ayer partió para Rivera el señor inspector técnico, para proceder al estudio del trazado de la línea telegráfica uruguaya, que, con motivo del convenio recientemente sancionado por el Cuerpo Legislativo, vá á empalmar en Santa Ana con la línea brasilera.

—Hé aquí la nómina de la correspondencia devuelta de Inglaterra por el vapor Thames:

Ruding Carolina. Fra cas: Blair Capt Boutler A., Broqua (hijo) A., Crozier Arthur A., Cheshire Miss, Hechorites George, Preston Mass, Roberto Edmond, Stone F.

—A continuacion publicamos los telegramas con que la Direccion General ha manifestado sus agradecimientos al Correo Argentino y al señor Mihanovich por los importantes servicios prestados al correo uruguayo con motivo de las valijas del «Thames».

A E. Gaggino, director Correos, Buenos Aires. El «Helios» llegó trayendo á su bordo las valijas que conducía el «Thames», debido en gran parte á los esfuerzos de usted. No me ha sorprendido mayormente la actividad que ha demostrado usted en este asunto y sus francos deseos de servir á esta administracion, pues ya tenía conocimiento de la buena voluntad que había demostrado siempre que se habían requerido sus servicios, interpretando en un todo los sentimientos de esa direccion general que agradezco, sinceramente, encontrándome dispuesto á corresponderlos en todos los momentos en que pueda ser útil á esa administracion. Reitero mis agradecimientos y tengo el mayor gusto en saludarlo con mi mas distinguida consideracion. —Firmado: *F. García y Santos*.—Diciembre 23 de 1901.

—

A don Nicolás Mihanovich—Buenos Aires—Llegó el Helios conduciendo la correspondencia del Thames. Estoy muy agradecido á todo lo que ha hecho usted interpretando fielmente mis deseos en favor de los intereses comerciales de esta plaza, á los que me liga íntimamente mi carácter de director general de Correos y Telégrafos Nacionales y á los que se vincula usted mas estrechamente por su conducta caballeresca. Deseando la oportunidad de retribuir tanta atencion, reitero á usted nuevamente mis agradecimientos y las protestas de mi mas distinguida consideracion.—Diciembre 23 de 1901.—Firmado:—*Francisco García y Santos*.

—El Superior Gobierno con fecha de ayer autorizó á la Direccion General para comprar la casa de la calle de Buenos Aires que linda con el fondo del Correo:

—La señora Elvira C. de Narizano ha sido nombrada jefe de la Sucursal del Reducto.

—En el dia de ayer la Direccion General dió cuenta al señor ministro de Gobierno respecto de todo lo hecho con motivo de la actitud asumida por el señor agente del vapor Thames.

DEL MUNICIPIO

El pleito del ferrocarril del Norte

Se ha llevado á término la transaccion el pleito que la empresa del ferrocarril del Norte seguía con el Estado y en el que tomó intervencion la Junta Económico Administrativa.

Presentado por el directorio de la empresa el pliego de bases transaccionales convenidas *ad referendum* con el asesor especial de la Municipalidad, ésta confió el estudio de la misma á la comision especial compuesta de los vocales Williman, Monteverde y Hardoy, quienes, á su vez, propusieron un nuevo arreglo.

Despues de varias conferencias de que se ha dado noticia y ultimadas las negociaciones preliminares, el gobierno aprobó lo obrado, quedando sin efecto el pleito en el que se reclamaba del Fisco una considerable indemnizacion.

El radio para la introduccion de la carne que se faene en la Barra de Santa Lucía será por la nueva concesion acordada, el siguiente:

Miguelete al Sur, desde su barra al camino de Millán, por éste hasta Larrañaga y por el último hasta el mar. Para facilitar la distribucion de la carne en la zona, la empresa establecerá por el momento dos depósitos, uno al Norte y otro al Sur, sin perjuicio de quedar obligada á tender un ramal de vía, durante el quinquenio. La Empresa, de acuerdo con la Junta, podrá además prolongar su línea, siempre que fuera necesario, por otras calles libres.

La Junta percibirá una indemnizacion mensual que representa en el total de la concesion $ 315.000.

Por lo que toca á pasajes, los estudiantes universitarios gozarán de una rebaja del 50 por ciento. Al finalizar la concesion todas las propiedades, terrenos y demás bienes de la empresa destinados al servicio de los Corrales de Abasto, ferro-carril y tranvía del Norte, pasarán á dominio de la Junta. La vía y el material rodante estarán en las mejores condiciones. La escritura se otorgará en la entrante semana.

Velodromo Nacional—El señor R. Ferrer, en representacion de la Empresa Velodromo Nacional, se ha presentado á la Junta manifestando que en virtud de que la ley respectiva no señala impuesto para esa clase de sitios cuando se dan espectáculos cobrando entrada, solicita que en caso de considerarse por la corporacion que debe pagarlo, se le asimile á los teatros y circos.

Enfermedades contagiosas—En las últimas 24 horas fueron denunciados los siguientes casos:

Viruela 8 casos en: Guaviyú 196, Ejido 273, Quito 3, Ejido 275, Particular 3. Varicela 1 caso, Uruguay 376. Sarampion, Uruguayana 172 y Encina 22.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Destitucion del doctor Capella y Pons—El doctor Capella y Pons, juez letrado de lo Civil, destituido recientemente por el Tribunal Pleno, ha encomendado su defensa al doctor José Pedro Ramirez.

Condena de Luis Orellano—Se vió ayer tarde en juicio público en el Juzgado del Crimen de segundo turno la causa seguida contra Luis Orellano, por imputacion de homicidio en la persona de José Iturralde

El Jurado en su veredicto declara estar probado que en la tarde del 10 de Marzo ppdo., en la casa de negocio de Bautista Larraburú, situada en Sanchez, 4.ª seccion judicial del Departamento de Rio Negro, se hallaban, entre otras personas los individuos José Iturralde y el prevenido Luis Orellano, los que tuvieron un cambio de palabras, manifestando éste último, *que aunque era un muchacho dientes de leche*, no le tenía miedo *á ningun hombre*; retirándose acto continuo para su casa.

Que habiendo vuelto al almacen el encausado media hora despues y sacando una pistola provocó á Iturralde, el cual tomando un rebenque se aproximó á Orellano, no obstante la intervencion de algunas personas y descargando su arma el prevenido, infirió á Iturralde una herida de cuyas resultas falleció inmediatamente.

El encausado no se encontraba ebrio cuando tuvo lugar el hecho, habiendo observado buena conducta

El doctor Andres Montaño ha dictado sentencia condenando á Luis Orellano á la pena de trece años de penitenciaría con noventa dias de reclusion celular y continua y á las prestaciones á que hace referencia el artículo 35 del Código Penal, computándosele el tiempo de prision sufrida en forma de derecho.

Juicios públicos—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de segundo turno—En la audiencia del día de hoy miércoles 25 de Setiembre, á la una p. m. se verá en juicio público la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio Público contra Feliciano Martinez, siendo jurados los siguientes señores:

Enrique Leopold, Carlos F. Carnelli, Francisco de Paula Suese, Pedro Carriquirri, Benjamin F. Conde, Francisco Arboleya, Luis M. Fontana, José S. Suppici, Carlos M. Echevarría, Luis Mainero, Lorenzo García, Miguel Herrera y Thode, Matías Francisco Zeballos, Pedro R. Iriart, Mateo Sanchez y Lino Piedra Cueva.—*Augusto Dupont*, secretario

—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno.—En la audiencia de hoy, miércoles 25, á la 1 de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal la causa criminal seguida á Francisco Cairo, acusado de la muerte de Casildo Perez, en la que componen el jurado los siguientes ciudadanos:

Titulares—Manuel A. Magariños, Leopoldo Otero, Alberto J. Lacordell, doctor Daniel García Acevedo, Juan P. Barriola, Raul Baldomero Gomez, doctor Ambrosio Luis Ramasso y doctor Mauro Sierra.

Suplentes—Demetrio Cima, doctor Duvimioso Terra, Duncan S. Guerra, Carlos C. de Arteaga, Antonio José Triay, Mariano Requena Brun, Felipe Canale y Francisco Anavitarte. Montevideo Setiembre 24 de 1901.—*Adrian Castro*.—Secretario

—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno.—En la audiencia de mañana miércoles veinticinco, á las tres de la tarde, tendrá lugar ante el Tribunal la vista en juicio público de la causa seguida á Juan Maldonado, por imputacion de la muerte de José María Belomo, en la que componen el jurado los siguientes ciudadanos:

Titulares—Luis Brito Foresti, Ricardo Espalter, Pedro Petit, Ramón Muñoz, Domingo Arena, Federico J. Hamilton, Dionisio Trillo y José Enrique Rodó.

Suplentes—Doctor Federico Escalada, Cárlos de Pró, doctor José L. Deambrossis, José B Iglesias, Ignacio Milicua, Antonio José Triay, Guillermo Mac-Lean y Rafael J. Fosalba.—Montevideo, Setiembre 24 de 1901.—*Adrian Castro*, secretario.

EL TIEMPO

Observatorio Municipal

NORMALES PARA EL MES DE SETIEMBRE—Presion mm. 62 44.

Presion de lluvia mm. 57.58.
Temperatura cent. 12 3.
Máximum crítico para la primavera: 25°.
Humedad relativa 76/100.

Montevideo, Setiembre 24 de 1901.

ASPECTO GENERAL DEL TIEMPO.—Dia nublado por estrato-cúmulos del S. W. en la mañana y cúmulos-nimbos del N. N. W. en la tarde que dan garuas y luego lluvia pausada desde las 4 p. m. Predomina el E. N. E. que refuerza hasta 20 kilómetros desde las 9 a. m. hora en que se disipa una leve neblina (3/10) que cubría la ciudad y parte del horizonte Este.

PRESION—El barómetro sufrió una baja algo acentuada de 9 a. m. á 5 p. m. desde cuya hora vuelve á subir lentamente. Está ahora en mm. 762.40.

TEMPERATURA—Media: 13.76. La *mínima* se verificó á las 6 a. m. con 11.5 á la sombra y 10.8 á la intemperie; la *máxima* á las 11 a. m. con 19.8 á y 24.6 respectivamente. Excursion 8.3.

Los geotermómetros		
	á la superficie del suelo	10 7
	á metros 0°30 de profundidad.	15.0
	» 0.60 »	14.7
	» 0.90 »	14 6
	» 1.20 »	14.7
	» 1.50 »	14 9

Termómetro sumergido en el pozo. 16 8

Nivel de la napa de agua del manantial 3.57 metros.

Agua evaporada—En superficie líquida de nivel constante: mm. 4.1. En igual superficie de tierra de cultivo: mm. 7.8.

LLUVIA—En las 24 horas: de 4 á 9 p. m. mm. 16.6.

A las 9 p. m.—Todavía sigue muy leve la lluvia. El viento siempre del E. N. E tiene ahora unos 30 kilómetros horarios. Temperatura al abrigo: 11.8. Humedad: 92/100.

LUIS MORANDI,
Director.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Registráronse ayer las siguientes escrituras de venta:

De un terreno situado en el Reducto, frente al Camino Burgues. Area superficial 836 metros 66 decímetros. Precio $ 418.33. Escribano, Alejandro de la Sovera.

De un solar situado en la calle Rio Negre esquina Canelones. Area superficial 224 metros 36 decímetros. Precio $ 3365.40. Escribano, José Durán y Vidal

De un terreno situado en el Buceo, lindante con el camino Piñeyrúa. Area superficial 3 hectáreas, 7045 metros, 59 decímetros, 40 centímetros Precio $ 1750. Escribano, Francisco Costa.

De un campo situado en la 10.ª seccion de Florida, lindante con la vía del Ferro Carril Central. Area superficial 30 hectáreas, 7850 metros. Precio $ 1095. Escribano, Juan M.ª Osorio.

De un terreno ubicado en la manzana 502, frente á la calle Miguelete. Area superficial 1183 metros, 60 decímetros. Precio $ 2426.38. Escribano, Ignacio Bergara.

De un campo situado en la 7.ª seccion de Rio Negro Area superficial 80 hectáreas, 5 áreas, 72 metros, 34 decímetros. Precio $ 1041,73. Escribano, Pedro S. Grané.

De un terreno con construcciones, situado en las Tres Cruces, frente al Camino 8 de Octubre. Area superficial 4611 metros, 67 decímetros. Precio $ 12.000. Escribano José Durán y Vidal.

De un solar ubicado en la manzana 171, frente á la calle Valles. Area superficial 89 metros, 71 decímetros. Precio $ 516,67. Escribano, Osvaldo Acosta.

—Anotáronse los siguientes préstamos hipotecarios:

$ 1200 sin interés, 300 al 10.80 anual, 300 al 1 íd mensual, 400 y 500 al 9 íd anual.

Crónica policial

La huelga de cigarreros—EL DESÓRDEN DE AYER—PRISION DE VARIOS HUELGUISTAS—Un numeroso grupo de cigarreros huelguistas se presentó ayer á la una en la calle 18 de Julio frente al café y fábrica de cigarrillos La Giralda, pretendiendo que los operarios de esa casa dejaran sus tareas mientras que sus patrones no accedieran al pedido que el gremio ha formulado tratando de obtener mejoras en su trabajo.

Los obreros de la fábrica no se mostraron dispuestos á secundar los propósitos de sus compañeros huelguistas, segun se nos ha informado, y entonces éstos promovieron desórden con el propósito de imponerse, se cree.

Algunos opinaron que se hacía necesario entrar á la fábrica y obligar á sus colegas á declararse en huelga, decidiéndose uno de ellos, José García, á llevar á cabo la idea. Y como lo pensó lo hizo; entró á la fábrica y pretendió que los operarios abandonaran inmediatamente el trabajo, concluyendo por amenazarles si asi no lo hacían.

En esto estaban cuando llegaron varios agentes policiales de la 3.ª seccion, los que aprehendieron á García y á los demás huelguistas que se encontraban en la calle y que eran:

Pedro Mariño (hijo), Horacio Arturo, Alfredo Muñoz, Ramon Tells, Ramon Aguirre, Rafael Bergallo, Manuel Lage, Pedro Montero, Eugenio Nieto, José A. Cotelo, José M. Morales, Zenon Prevot, Julio Silva, Esteban Cimanoni, Juan Aguirrezabal, José Lebichi, Roberto Campegna, José Segundo, Eugenio Rodriguez, Juan Rossi, Claro Aguerre, Gustavo Ferreira, Ricardo Mendez, Jose Gatañon, A. Dicenca, José Regueira, Carlos Montero, Basilio Duarte, José Rey, Jacinto Rosini, Juan Antinoni, Sebastian Augue, A. Mendez, Roberto Duque, Héctor Romero, Pedro Duarte, Alfredo Migues, A. Alvarez, F. Mendez, E. Romero y Antonio Peirano.

Al llegar á la comisaría los de la huelga promovieron otro desorden y varios de ellos insultaron al comisario y demás personal de la oficina policial.

Los huelguistas nombrados fueron pasados á la jefatura poco despues. García, á quien se acusa de violacion de domicilio, será puesto hoy á disposicion de juez. Sus compañeros probablemente recobrarán su libertad esta tarde.

SERVICIO TELEGRAFICO

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De la Argentina

VARIAS NOTICIAS

Buenos Aires, 24—El vice presidente de la República sigue enfermo.

—Se produjo hoy á las 9 de la mañana un derrumbe en el antiguo local de la casa Medina y Ca. á consecuencia del incendio y explosion habido hace tiempo en esa casa.

La parte alta del edificio quedó resentida por lo que se procedió á su demolicion; efectuando esa operacion cedió un tirante de fierro, desplomándose todo el piso alto, arrastrando en la caída á los operarios Eugenio Chiatoni y Edgardo Morrozzi que quedaron sepultados bajo los escombros y resultaron con heridas graves.

—Llueve desde esta mañana con regular fuerza.

Buenos Aires, 24—En la lotería nacional jugada hoy el número 15.452 ganó $ 50.000 y el 13.151 ganó $ 7500.

—El intendente declaró hoy cesantes á 80 empleados que estaban fuera de presupuesto y que gozaban buen número de ellos de sueldos de 200 ...

---

hoy, comunicando que segun los últimos informes que recibe del Natal, los boers que invadieron esa colonia regresan hácia el noroeste evitando el encuentro de las fuerzas británicas.

Londres, 24—Comunican de Pretoria que las fuerzas de Botha destrozaron un tren militar en la frontera del Natal.

Londres, 24—Kitchener telegrafía: El general French, comandante en jefe de las tropas británicas en la Colonia del Cabo, recibió aviso ayer de que habian aparecido en ese distrito y más al Norte nuevas fuerzas boers; en seguida envió tropas á perseguirlas, pero éstas no pudieron avanzar más que un corto trecho, porque encontraron un puente cortado y la línea del ferrocarril destruida en varios puntos. Espías cafres que los habian precedido volvieron con la noticia de que las fuerzas que ocupaban la comarca no eran boers de Orange, sinó colonos sublevados, organizados en tres comandos, con buena provision de municiones y muchos caballos.

Londres, 24—Un telegrama de Capetown comunica que otro pequeño destacamento británico ha sido capturado por los boers en las cercanías de Pietersburg. Esos prisioneros son un capitan y 7 soldados exploradores que iban en descubierta.

Italia

Desmayos de Leon XIII

Roma, 24 Esta mañana han vuelto á circular graves rumores respecto á la salud del sumo Pontífice.

El doctor Lapponi visitó á Su Santidad al rayar el dia. Durante la noche el ilustre anciano tuvo dos desmayos.

Esta mañana se encontraba mejor. A pesar de su aparente buen estado de salud, la existencia de S. S. según opinion del doctor Lapponi se acerca rápidamente al desenlace final.

Princesa condenada por adulterio

Nápoles, 24—Es tema de todas las conversaciones en los círculos sociales la sentencia que acaba de pronunciarse en el ruidoso proceso por adulterio que entabló el ministro italiano en Atena, duque de Avarna, contra su esposa la princesa Dogronky.

El esposo acusó á la princesa de adulterio con el príncipe Galatro Collona, declarando que no reconocía la paternidad de un niño nacido diez meses despues de haber estado separada de la ...

Norte-América

Cable en el Pacífico

Nueva York, 24—La sociedad comercial Mackay y C.ª ha adquirido los cables de la compañía telegráfica comercial pacific cable Cy.

La sociedad compradora tiene la intencion de extender sus líneas que acaba de adquirir construyendo cables que pongan en comunicacion las costas de California con Honolulu en las Islas de Hawai, con las Filipinas, con el Japon y con China.

Colombia y Venezuela

Nueva York, 24—Ha circulado la noticia de que fuerzas de Colombia han derrotado las de Venezuela unidas á los revolucionarios que atacaban las cercanías de Panamá.

Los supuestos cómplices de Czolgosz

Chicago, 24—Ha sido puesta hoy en libertad la conocida agitadora anarquista Mis Godman, que fué arrestada dias pasados por las autoridades de esta ciudad, suponiendo estaba complicada en el asesinato del presidente Mackinley. Tambien fueron puestos en libertad otros seis anarquistas á quienes se suponía cómplices de Czolgosz.

España

Union de compañías ferrocarrileras

Madrid, 24—Telegrafían de Bilbao que tres de las compañías de ferrocarriles que sirven los distritos mineros de aquella provincia, han convenido juntarse en una sola con un capital de 75.000.000 y un tráfico asegurado como mínimum de 500.000 toneladas anuales. Como consecuencia de la fusion se disminuyen en 10 % los gastos de explotacion y se alzan las tarifas sin temor de competencia.

Las compañías mineras han resuelto dirigirse al gobierno pidiendo no autorice la operacion.

Fortificaciones

Madrid, 24—Como consecuencia del viaje de estudios realizado por el ministro de la guerra general Weyler á las costas del Mediterráneo cercanas á Gibraltar, trae aquél el proyecto de fortificar todas las vecindades españolas de esa plaza de guerra inglesa para que resista á la gruesa artillería recientemente instalada allí por el gobierno británico.

Liverpool, 24—El trigo tipo Rosario Sta. Fé de buena calidad, término medio, con un rinde de 62 1/2 libras por bushel, se cotizó ayer en esta plaza por cargamentos al llegar, por vapor, á 26 chelines y 9 peniques, el quárter de 480 libras.

Liverpool, 24—El trigo del Rio de la Plata, por «parcels» ó cargamentos despachados, se ha cotizado ayer en esta plaza, á 2[illegible] chelines y 9 peniques, el quárter de 480 libras.

Hamburgo, 24—El trigo del Rio de la Plata, se cotizó ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos despachados, á 132 marcos.

Amberes, 24—El trigo del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza por lotes parciales ó cargamentos despachados, á 15 1/2 francos los 100 kilogramos.

Havre, 24—El trigo del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza, por lotes parciales ó cargamentos despachados, á 15 1/2 francos los 100 kilogramos.

MAICES

Londres, 24—El maiz del Rio de la Plata se ha vendido hoy en esta plaza á 23 chelines y 3 penique.

Liverpool, 24 El maiz por llegar se cotiza hoy en esta plaza á 24 chelines y 6 peniques. Sigue la alza en los precios.

Londres, 24—El maiz del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza por «parcels» ó cargamentos disponible á 22 chelines y 6 peniques, las 480 libras.

Liverpool, 24—El maiz del Rio de la Plata se ha cotizado ayer en esta plaza, por «parcelas» ó cargamentos disponibles, á 22 chelines y 6 peniques, las 480 libras.

Amberes, 24—El maiz del Rio de la Plata rye terms, se ha cotizado ayer en esta plaza, por cargamentos disponibles, á 12 3/4 francos los 100 kilogramos.

Dunkerque, 24—El maiz del Rio de la Plata por lotes particulares ó cargamentos disponibles, se cotizó ayer en esta plaza, á francos 16 1/4 los 100 kilogramos.

Havre, 24—El maiz del Rio de la Plata, por lotes parciales ó cargamentos disponibles, rouzet et blanc, se ha cotizado ayer en esta plaza á 16 1/2 francos los 100 kilogramos.

LINOS

Liverpool, 24—El lino del Rio de la Plata, se cotizó ayer en esta plaza, por «parcels» ó cargamentos disponibles y en pasaje, á 54 chelines, las 416 libras.

Hull, 24—El lino del Rio de la Plata, se ha cotizado ayer en esta plaza á los siguientes precios por quárter de 416 libras:

Por cargamentos en pasaje, á 54 chelines, los 100 kilogramos.

24. Las industrias ó empresas que por concesiones válidas ó por leyes especiales gocen de la exencion general de impuestos.

Art. 2.º—El impuesto de patentes se divide en patente fija y patente proporcional.

Art. 3.º—Las patentes fijas se dividen en las categorías y cuotas contributivas que á continuacion se expresan:

1.ª CATEGORÍA

Pagarán cinco pesos

A—Lustrabotas.
Remendones de calzado.
Limpiadores y componedores de ropa y sombreros.
Lampareros ó componedores de lámparas.
Estereros y componedores de sillas.
Afiladores.
Limpiadores de guantes.
Compradores de huesos y fierros viejos.
Compradores de sebo.
Componedores de paraguas, sombrillas, abanicos y bastones.
Todos ambulantes.

B Vendedores ambulantes:
De canastos de paja y mimbre.
De flores, *semillas* y plantas producidas en el país.

C—Puestos movibles en los mercados, donde se venda verdura, frutas, huevos y aves.

D—Canchas de bochas, bolos y cualquier otro juego ó ejercicio físico no mencionado en esta ley.
Los prácticos lemanes.

2.ª CATEGORÍA

Pagarán diez pesos

A—Los oficios y negocios determinados en las letras A y B de la primera categoría y que tengan asiento fijo de despacho público, en cuartos ó puestos, sea en el interior de los mercados, sea fuera de éstos.

F—Fábricas de aceite animal ó vegetal.
» » vinagre.
» » cerveza, hielo y aguas gaseosas.
» » caños de plomo.

G—Canchas de pelota donde no jueguen jugadores de contrata y frontones donde sólo se juegue los domingos y dias festivos y se pague entrada.

H—Establecimientos para la compra y venta de objetos usados.

I—Escritorios de giros para el exterior.
Escritorios ó agencias de préstamos hipotecarios.

9.ª CATEGORÍA

Pagarán doscientos pesos

A—Casas de cambio.
Casas de préstamos prendarios aunque éstos revistan forma de compra, con pacto de retroventa

B Barracas de carbon y de leña situadas en la ribera del puerto de Montevideo.
Barracas de materiales de construcción.
Barracas de productos ganaderos en general.
Ferreterías por mayor, incluyendo la venta de vidrios, pinturas y marcos para cuadros, hormiguicidas, azufradores y pulverizadores.
Almacenes de fierros.
Almacenes navales.
Almacenes al por mayor, pudiendo acumular los mismos artículos que se concede á los almacenes de comestibles y bebidas.
Registros, consintiéndoles acumular artículos de ropería y sombrerería y la venta de acordeones, boquillas tabaqueras, cigarreras, canastos, cortaplumas, tijeras, esteras, raquetas, juguetes de niños cueros de cabra ó pellones, hules y maudiles.
Si los registros tuviesen en su propio local confeccion de ropa blanca ó confeccion de ropa de uso exterior, prevalecerá respecto de esas confecciones, el precepto consignado en el artículo 7.º de esta ley.
Droguerías al por mayor.

C—Fábricas reunidas de jabon, velas, grasa y aceite, ó que elaboren dos de esos productos.
Destilerías ó fábricas de aguardiente.
Fábricas de licores, vinos artificiales y bebidas alcohólicas en general.

10.ª CATEGORÍA

Pagarán trescientos pesos

Diques careneros.
Faros.
Tranvías.
Mercados particulares.
Las canchas de pelota y frontones donde funcionen jugadores de profesion ó *pelotaris* de contrata y se cobre entrada, con excepcion de aquellos en que se jueguen *quinielas*.

11.ª CATEGORÍA

Pagarán cuatrocientos pesos

Las empresas ó agencias de seguros, sea cual sea su denominacion ú objeto
Bolsas de Comercio.

12.ª CATEGORÍA

---

rrillos con excepcion de habanos, útiles de mesa y de cocina, planchas, braseros, clavos, cuerda, piola, hilo de acarreto, zuecos, alpargatas, loza, cristales, felpudos, lápices, plumas, papel y tinta.

Almacenes de ferretería ó quincallería incluyendo la venta de vidrios, pinturas, marcos para cuadros, hormiguicidas, azufradores y pulverizadores.

Almacenes de grabados, cuadros, espejos, vidrios y pinturas.

Almacenes de suelas.

Despachos de bebidas.

Armerías.

Establecimientos destinados á la venta de máquinas y útiles para la industria urbana, rural ó doméstica.

Colchonerías con artículos de ferretería.

Mueblerías ó almacenes de muebles de confección nacional ó extranjera, permitiéndose artículos de tapicería para los muebles que los requieran.

Roperías ó tiendas de ropa hecha.

Tapicerías.

Con capital en existencias hasta 5.000 pesos, pagarán	$ 50
Con capital en existencias de más de pesos 5.000, hasta 10.000 pesos, pagarán	» 100
Con capital en existencias de más de 10 000 pesos, pagarán	» 150

11 Bazares de artículos de lujo, relojerías, platerías y joyerías

Con capital en existencias, hasta $ 5 000, pagarán	» 50
Con capital en existencias de más de $ 5 000 hasta 10 000 pesos, pagarán	» 100
Con capital en existencias de más de $ 10.000 hasta 20.000 pesos, pagarán	» 150
Con capital en existencias de más de $ 20.000 hasta 30 000 pesos, pagarán	» 200
Con capital en existencias de más de $ 30.000 hasta 40 000 pesos, pagarán	» 300
Con capital en existencias de más de $ 40.000 hasta 50.000 pesos, pagarán	» 400
Con capital en existencias de más de 50.000 pesos, pagarán	» 500

12. Abastecedores de animales para el consumo, peleterías y curtidurías, mataderos, salazones de cueros, saladeros y fábricas de toda clase de preparatorias de carne:

Cuando hayan movilizado en el año de 1901 hasta pesos 5 000, pagarán	» 25
Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de pesos 5.000 hasta pesos 10.000, pagarán	» 50
Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de pesos 10.000 hasta pesos 20 000, pagarán	» 100
Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de pesos 20.000 hasta pesos 30 000, pagarán	» 150
Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de pesos 30 000, hasta pesos 50 000, pagarán	» 200
Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de $ 50.000 hasta 100.000, pagarán	» 300

Cuando hayan movilizado en el año de 1901 más de pesos 100.000 ...

---

20. *A)* Los procuradores deberán abonar un timbre de 20 centésimos en cada escrito que presenten, tanto ante el Superior Tribunal de Justicia como ante los Juzgados Letrados de la Capital, cuyo timbre inutilizarán con su firma.

B) Igual timbre que inutilizará el Juez ó Alcalde en el expediente respectivo, abonarán por cada exposicion ó solicitud en los juicios verbales y ante los Juzgados de Paz y Alcaldías.

21 *A)* Los escribanos por cada acto ó contrato que autoricen en su protocolo y por cada documento que protocolicen agregarán al márgen de cada uno, un timbre valor de 20 centésimos que inutilizarán con su firma.

B) El Superior Tribunal de Justicia no podrá rubricar cuaderno alguno al escribano que no haya cumplido con la disposicion precedente.

22. *A)* Los traductores abonarán tambien como patente, un timbre de 20 centésimos por cada documento ó instrumento que autoricen, inutilizándolo con su firma.

B) La Direccion de Impuestos ni sus dependencias podrán efectuar la reposicion correspondiente á los documentos que se presenten y cuya traduccion no contenga el timbre que preceptúa el inciso anterior.

Art. 5.º—Los infractores de las disposiciones contenidas en los incisos 19, 20, 21 y 22 del artículo anterior, sufrirán por la primera vez que sean denunciados, una multa de diez pesos y por las demás veinte pesos.

Ningun abogado ó procurador podrá presentarse en juicio sin exhibir el timbre adicional correspondiente y el que omita ese requisito incurrirá *ipso facto* en la multa prescripta en el inciso anterior.

Incurrirá en una multa igual el Juez que admita personería ú oiga al abogado ó procurador que no ha puesto el timbre respectivo, cuya multa se impondrá en la forma establecida en el artículo 19.

Los contadores, tasadores, peritos, rematadores, corredores y en general todas las personas á quienes grava el impuesto de patentes no podrán desempeñar ninguna comision judicial sin acreditar previamente que han sacado patente en debida forma y si omitiesen ese requisito se les aplicará la multa como en el caso de la primera parte del número anterior.

Tampoco podrán gestionar judicialmente el cobro de sus honorarios y emolumentos, bajo la misma pena extensiva al Juez que admita sus gestiones, sin exigir la exhibicion de patente ó timbre respectivo.

Art. 6.º—Los ramos de industria ó de comercio, oficios y profesiones, cuya denominacion esté omitida en esta Ley, pagarán la patente señalada á ramos, oficios ó profesiones semejantes.

Art. 7.º Cuando en un mismo local y sin division aparente, se abarquen distintos ramos de industria ó de comercio, se graduará la patente tomándose por base el capital total en existencias del establecimiento y el gravado en esta ley con mayor impuesto y la mitad de la patente mínima de cada uno de los ramos acumulados.

Se aplicará la misma regla á los que ejerzan dos ó más oficios ó profesiones con excepcion de las profesiones á que se refieren los inci- ...

Dichos peritos tasadores, antes de entrar á desempeñar su cometido, nombrarán un tercero para el caso de discordia.

3.º Respecto de los establecimientos y profesiones cuya patente se gradúa en esta Ley por el valor locativo la Direccion General de Impuestos Directos puede aceptar ó no las declaraciones justificadas de los contribuyentes, y si no las aceptase se procederá á fijar dicho valor locativo por medio de peritos tasadores, en la forma prevenida en el número anterior.

4.º Nadie podrá ser exportador de productos de la ganadería (exceptuando el tasajo y demás preparaciones de carne), sin estar matriculado como tal en la Direccion General de Aduanas, que exigirá al respecto los mismos requisitos exigidos para la matrícula de introductores.

La misma Direccion llevará á cada introductor y exportador, una cuenta corriente de los valores que importa y exporta.

5.º La Jefatura Política de Montevideo no permitirá espectáculos públicos en teatros, circos ó hipódromos, sin que el respectivo empresario justifique previamente que ha satisfecho la prestacion prescripta en el número 15 del artículo 4.º de esta Ley.

6.º Las Compañías ó Agencias de Seguros, y las personas ó instituciones que hagan seguros ó perciban primas, están obligadas á prestar mensualmente declaracion jurada de las operaciones que realicen, en las condiciones determinadas en el número 16 del art. 4.º de esta Ley.

Dicha declaración se hará ante la oficina perceptora del impuesto dentro de los primeros ocho dias de cada mes y contendrá los datos sobre el número de las pólizas expedidas ó del recibo de su renovacion, así como la fecha de expedicion y del vencimiento; la cantidad asegurada, la tasa del seguro y el importe de la prima correspondiente á cada póliza.

La oficina perceptora del impuesto, su ministrará los formularios necesarios para tales declaraciones

Quedan obligadas las Compañías ó Agencias de Seguros á exhibir al Inspector del impuesto sus libros, llevados con arreglo á lo que dispone el Código de Comercio, siempre que lo solicite.

7.º Todas las oficinas del Estado están obligadas á suministrar á la Direccion de Impuestos Directos los datos que ella solicite, relativos á la aplicacion y percepcion del impuesto de patentes.

Art. 21.—Sin perjuicio de las demás medidas que adopte el Poder Ejecutivo para asegurar y fiscalizar el cobro del impuesto de patentes queda establecido para despues de vencidos los plazos en que éstas deban pagarse:

1.º Todo el que ejerza una industria ú oficio ambulante, esta obligado á llevar consigo su patente, y si fuese sorprendido sin ella será compelido á sacar nueva patente y á pagar la multa prescripta por el artículo 18.

2.º Los establecimientos industriales y comerciales deben colocar en lugar visible su patente, bajo pena de multa de diez por ciento de la patente, sin que aquélla pueda exceder de diez pesos.

La aplicacion de esa multa será meramente administrativa.

Segundo partido á 40 tantos, entre Merenga y Antonio contra Manech y Criollo, á sacar del 4 por derecho.

Para la Exposicion de Paysandú—Por el Triton recibieron ayer los señores Nicolich y Ca. un importante lote de carneros rambouillet de la cabaña Piomer que serán conducidos en esta semana á la exposicion feria ganadera de Paysandú. Es digno de interesar la atencion de los estancieros hacia ese lote entre los que hay algunos hermanos del gran reproductor que fué vendido el domingo pasado en la exposicion de Palermo, en $ 7.300, alcanzando otros á 1.550 por cada uno.

Sombrilla perdida El 19 del corriente, en la iglesia de San Francisco, se ha extraviado una sombrilla de seda azul y mango de nacar. Será bien gratificada la persona que la devuelva á la calle Buenos Aires núm. 304

Citacion Secretaría del Senado—Montevideo, Septiembre 25/901 La Honorable Comision Permanente se reune mañana, á las tres p. m., para informarse de los asuntos entrados—*M. Magariños Solsona*, secretario.

Solicitudes matrimoniales — Joaquin Rodriguez Mendoza, argentino, 23 años, soltero con Enemorosa Presa, oriental, 21 años, soltera.

Rolando Laguarda, oriental, 32 años, soltero, con Juana María Trías, oriental, 30 años, soltera.

Pascual Barrios, español, 32 años, soltero, con Eulalia Mercé, oriental, 28 años, soltera.

Defunciones—Pedro Correa, oriental, 15 años, soltero, Rio Negro 97.

Donato Mascio, italiano, 88 años, viudo, Independencia 162.

Cristina S. de Salom, española, 67 años, casada, Maciel 137.

Carlos García, oriental, 2 años, Minas 355.

Un feto, Arapey 171.

José Alonso, oriental, 27 meses, Cerrito 239.

Hermelinda Rodriguez, oriental, 36 años, soltera, Hospital de Caridad.

Vicente Lafego, italiano, 30 años, casado, Hospital de Caridad.

Ambrosio Valladares, oriental, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Herminia Diago, oriental, 10 meses, Asilo de Expósitos

Eugenia Prida, oriental, 15 años, soltera, Emilio Reus 48.

Un párvulo Durazno 70.

Leoncio Merones, oriental, 16 años, soltero, Durazno 207

Un párvulo, Maldonado 66.

Gabino Badía, oriental, 19 años, soltero, Hospital de Caridad.

Coleccion Legislativa—Leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay (1825-1898) por el doctor M. Alonso Criado, 26 volúmenes, se venden. Tomos sueltos $ 1 50. Los pedidos á la «Librería Barreiro»

INDICADOR PROFESIONAL

José B. Gomensoro

De 15 cuadras de campo, con poblaciones, viñas, frutales, en el departamento de Canelones, á 20 cuadras de Guadalupe. En el vestíbulo de la Bolsa.

EL MIERCOLES 25 del corriente á las 2 en punto de la tarde, rematará á la más alta postura, por órden de su propietario esta propiedad que consta de un área de 15 cuadras de terreno con mejoras importantes que son una casa de material con 6 piezas, techos de teja con cielorazos, pozo de fábrica, una pieza de altos, cocina con cocina de fierro, 2 pozos y corral.

Además 4 cuadras de viñas nuevas en produccion y árboles frutales.

Seis cuadras con tierra inmejorable pronta para alfalfa, toda alambrada y con cina-cina.

Linda por tres lados con F. Freire y por el otro con Manuel Abella.

Títulos buenos.

Los gastos de escrituracion por cuenta del comprador, quien dará en garantía el 10 por ciento en el acto de adjudicarse. 2230 st.22

José B. Gomensoro

DEL MOBILIARIO

Muy valioso, un piano de cola Rachals, gran surtido de cuadros al óleo de mucho mérito, aparatos de gas, cortinados de seda, plantas, baño, cocina, etc., etc. que adornan el

palacete calle Cámaras núm. 34

Entre Cerrito y Piedras.

EL JUEVES 26 y VIERNES 27 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, de todo el valioso amueblado á saber:

SALON—Juego de muebles tapizados en seda amarillo, compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas, 5 cortinados dobles de seda y el resto de ... una cubierta bordada para el piano, una araña de cristal de 8 luces, á gas, una id. de 6 luces, 3 grandes espejos marco dorado, 1 consola dorada con espejo, 1 alfombra de tripe de una pieza, 2 chiffoniers, 1 divan tapizado, 1 tete á tete, 4 sillas doradas, 2 pais id. mesas y cuadros, jarrones de bronce y de cristal, 1 mármol, terracotta, 2 columnas, 1 bronce alto, lámpara de pié, brazo de cristal de la pared.

CUADROS AL OLEO—1 cuadro de Blanes «Un malon», 1 id paisaje T. S. Barber, 2 id por Falj, 2 cuadros de Meucci, 2 id 1d medallones, 3 id copias, 1 id terracota, 2 id por el célebre escultor Mora, 2 id por Badley, 1 marina acuarela, 1 cuadro por Parra, 2 id E. Max Vack y otros diferentes.

COMEDOR—1 amueblado macizo de nogal con 1 aparador, 1 cristalero, 1 trinchante, 1 mesa, 2 mesitas, 12 sillas, 4 sillones y 18 sillas tapizadas en marroquí, 1 gran espejo sobre la estufa, 1 araña bronce dorado 25 luces, 1 juego de 1 reloj, de mármol y bronce y 2 candelabros, 5 cortinados de peluche con galerías, bronces, etc., vasillas, 2 bandejas de metal, 1 guarnicion de chimenea, servicio de porcelana pintado, gran cantidad de cristalería, 6 bandejas surtidas de Cristofle, otras bandejas de metal inglés, jarras, centros, centros fruteras, fuentes y otras piezas de metal.

OCHO DORMITORIOS—Con muebles generales, cuadros, cortinados, alfombrados, adornos, muebles de escritorio, sillas, mesas, sillas, muebles de costurero, grandes armarios, 4 macetas de mármol con plantas, 8 id de portland, varias líneas, 1 baño de mármol, 1 cocina de fierro.

Todo estará en exhibicion el día antes del remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. Venta á oro sellado. 2108-st.18

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

En el Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

8 Toros Durham puros importados de Inglaterra de 2 1/2 á 3 años, rosillos y colorados, de los mejores Cabañas y con sus ... pedigrees.

2 Carneros Lincoln puros importados de Inglaterra de las Cabañas Dudding Casswell, etc.

2 Carneros Schropshire (cara negra).

18 Carneros Rambouillet puros nacidos en la Cabaña Pilmer, República Argentina, únicos hoy en venta.

20 Carneros Rambouillet puros de buen pedigrée nacidos en la Cabaña San Enrique de la República Argentina, propiedad del señor Fernandez.

Neron, potrillo puro de carrera, zaino, gran sangre hijo de Napoleon y Agrippina.

Urutan, padrillo puro de carrera, alazan hijo de Aquiles y Clitelle.

En venta el sarnifugo Lou Bearnés, el mejor y mas barato de todos los conocidos.

Para datos ocurrir á mi escritorio Cerrito 187. 2234-p...

José L. Laugarou

En venta particular

Ofrezco una majada de cría Rambouillet especial, con 20 años de refinamiento, compuesta de 1000 á 1200 ovejas.

Se desean vender antes de la esquila.

Nota—Se garanten libres de toda enfermedad. Por más datos ocúrrase al escritorio, Cerrito núm. 187. 2136-p...

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIERCOLES 25 de Setiembre, á la una en punto, en la calle Sarandí núm. 261, de todo un lujoso mobiliario.

DETALLE

Ricos juegos de sala tapizados en seda, un piano marca «Kaps, grandes espejos, consolas, columnas, gran alfombrado Bruselas, cuadros al óleo, bronces, mesas de fantasía, sillas id, tarjeteros, tres ricas placas (una jardinera y dos floreros de cristal y bronce, cuatro grandes portieres velours de Géne, etc.

Escritorio: Nuevo placas juego escritorio tapizado en pantazotte (un sofá, 2 sillones y 6 sillas), 2 cuadros grabados (Catalina de Médicis) con sus correspondientes claves, un escritorio ministro, una biblioteca nogal, tres bibliotecas de armar sin puertas, propias para archivos.

Dormitorio: Un juego dormitorio matrimonial de nogal macizo, lunas cristal biseladas y mármoles grises, compuesto de cama, doble ropero, mesa de noche, cómoda, ropero de 2 cuerpos, mesa toilette, lavatorio, ropero y 2 butacas tapizadas.

Otro dormitorio: Un juego Luis XV para una persona, todo ráz de nogal Italiano y compuesto de un ropero de lunas biseladas y 2 roperos pino de tea, camas chicas, lavatorios, cómodas, mesas de luz, roperos, etc., etc.

Comedor: Un juego de nogal con aparador de 3 cuerpos, mesa Inghante, mesa colosal y 12 sillas de nogal, un biombo, juego de mesa porcelana, cristales, centros, bandejas, carpeta, aceiteras, etc., etc.

El martes en exhibicion. 2231-st.22.

Alejandro Montautti

De muebles nuevos, en la calle Sarandí número 261.

EL MIERCOLES 25 del corriente, á la 1 en punto, dos juegos de comedor con aparador, trinchante y mesa; un juego de dormitorio matrimonial Luis XV con ropero de espejo, lavatorio, cómoda, mesa de luz, tapizado, sillas y dos mesas de luz, escritorio ministro, sillas, aparadores, cómodas, lavatorios, roperos con espejo, sillas de Viena, un juego de sala columnas, cuadros, espejos, consolas, alfombras, baules, alfombritas, camineros, etc., etc.

El miércoles en exhibicion. 2230 st.22.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL DOMINGO 29 del corriente á la 1 en punto. De todo el lujoso mobiliario que pertenecio al señor don Alberto A. Montaldo se ausentarse de la capital.—En la calle Buenos Aires número 240.

DETALLE:

SALA—1 espejo marco dorado, 1 piano marca Hoefling, 1 Spangenberg, 4 taburete, 1 juego de sala, 15 ricas tapizado en velour de seda, 2 ricas galerías tapizadas del mismo género y cortinas de punto, 2 espejos, 1 atril, columnas de madera talladas con bronces artísticos, 2 columnas de mármol con 2 bustos id, 2 bronces por Foure de Brouses y H. Dumaige, 1 lámpara de pié de bronce, dos adornos de bronce, alfombra, 2 jarrones japoneses, 1 consola dorada, etc.

ESCRITORIO—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas hamburguesas, 1 escritorio ministro, 1 biblioteca, alfombras, cuadros, 1 espejo óvalo, villas, Bot, salivera, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio 3 cuerpos extranjero de Milan nogal macizo y roble, lunas biseladas y mármoles Santa Ana compuesto de: cama doble tapizada, 2 mesas de luz, lavatorio, cómoda (baya) 2 sillas, 2 cuadros, alfombra, 1 cuadro, 1 juego de lavatorio platina Bos Reed Barton.

2.º DORMITORIO—1 ropero de espejo, lavatorio, cómoda, 2 sillas, 1 cama, 1 aparador, lámparas, alfombras, cuadros, etc.

ANTE-COMEDOR—1 aparador nogal, 1 trinchante, 1 mesa de nogal para 12 personas, sillas, carpetas, etc.

COMEDOR—1 juego compuesto: 1 aparador, 1 trinchante con espejo, 1 mesa y 12 sillas, asiento y respaldo esterilla nogal macizo y marmol sobre mesa, 2 ... cuadros, bandeja, 2 columnas de mármol, 1 juego de la porcelana, pocillos, copas, vasos, etc.

OTRA PIEZA—1 cama dorada con colchon, 2 cuadros, sillas, etc., 3 mesas auxiliares, relojes de comedor, etc.

COCINA—1 cocina económica en buen estado, 1 hermosa batería de níquel con variedad de piezas, etc.

PATIOS—Cantidad de plantas finas en macetas.

Todo estará en exhibicion el día antes de la venta de 9 á 11 1/2 y de 1 á 6 p. m.

El sábado se encontrará abierta la casa, de 9 á 11 1/2 y de 1 á 6 p. m. 2237-st.21

Victorica y Ca.

Importantísimo remate judicial, al mejor postor—Del espléndido palacio calle Cámaras número 30 y 32.

Recomendamos á las personas de dinero esta oportunidad para adquirir ... confortable ... valiosísima, es la mejor casa de la ciudad, en la mejor zona ... llena de comodida-

nes de confort y en perfecto estado de conservacion; de construccion sólida y material selecto y de estilo sobrio y elegante. Es oportunidad única la que se presenta á los capitalistas de adquirir propiedad de estas condiciones, situada en el centro de la ciudad, que ocupa un área de 15 metros 462 m. de frente por 37 metros 462 m. de fondo. Las otras dos igualmente bien construidas son especiales para buena renta. Las condiciones por separado.

EL MIERCOLES 25 de Setiembre, á las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO: Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 25 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por los martilleros Victorica y C.ª asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor y en 3 lotes de las siguientes propiedades: 1.º Una finca situada en la Vieja ciudad, compuesta de 15 metros 462 milímetros de frente al Oeste sobre la calle de Cámaras por donde tiene el edificio señalada su puerta con el número 21: y 51 metros, 462 milímetros de fondo al Este, linda por el Sud con la sucesion de Gabriel Bernadá, por el Sud con don Vicente Corta y por el Norte parte con las que se van á describir y el resto con la sucesion Bernadá; 2.º 2 fincas contiguas á la anterior construidas ambas en terreno de 15 metros 462 milímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Cámaras, por donde se designan sus puertas con los números 20 y 22, 25 metros 462 milímetros de fondo al Este por donde confinan con la sucesion Bernadá, por el Sud con la finca antes descripta y por el Norte con la viuda de Viale. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 979 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don César S. Capelle contra don Pedro Piñeyrúa, por ejecucion de hipoteca — Montevideo, Setiembre 6 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público.

NOTA. Sin perjuicio de que las propiedades están en exhibicion desde ya para los interesados que quieran visitarlas, se previene que desde el 20 del corriente en adelante la casa grande estará desocupada para mayor comodidad de los que deseen examinarla. Por mas datos á Victorica y C.ª Centro Gallego 18 de Julio 373. Remates y comisiones en general. 2117 st.7

Antonio Pan

JUDICIAL

Al mejor postor—De un espléndido campo tierra de labranza y pastoreo inmediato á la capital del departamento de Canelones, situado en Gran... Paso de Picon, con 100 000 árboles en la costa... que producen por arrendamiento tres pesos la cuadra al año; y dos fincas en el pueblo de Guadalupe en situacion inmejorable con un terreno grande que por su extension se presta para un ... que ... cincuenta pesos mensuales, cuyas ventas efectuaré de acuerdo con el siguiente:

JUDICIAL: De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiuno del corriente á las dos de la tarde, y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se vá á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Antonio Pan, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, de las siguientes propiedades:

PRIMERO: Una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Canelon Grande, departamento de Canelones, compuesta de 101 ... y tres metros cuadrados, lindando por el Norte con los herederos Velazquez, por el Sud con el arroyo Canelon Grande, por el Este con Cipriano Diaz, y por el Oeste con Antonio Ruiz.

SEGUNDO: Un solar con los edificios que contiene situado en la Villa de Guadalupe, departamento de Canelones — compuesto de veintiun metros de frente, por veintiseis y cinco milímetros de frente por cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con don José Meldo, por el Sud con Antonio Lopez, por el Este con calle pública y por el Oeste con Gabriela Gonzalez.

TERCERO: Otro solar en la misma Villa, con todos los edificios que contiene, compuesto de veintiun metros de frente por ... y cinco milímetros de frente por ... metros y ... cinco centímetros de fondo, que linda por el Oeste con calle pública, por el Sud, con la sucesion Moullá, por el Norte con Luis Deal y por el Este con Peretti y Morera—Se previene que el mejor postor deberá dejar el diez por ciento del precio en garantía.—Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don María Cravot de Beech, contra la sucesion de don José Morera por ejecucion de crédito hipotecario.—Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 7 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2124-st.8.

Juan Vallaro

EL MIERCOLES 25 de Setiembre, en el almacen calle Zabala 130, entre 25 de Mayo y Rincon

COCHES Y ARREOS

A las dos de la tarde, procederé al remate de lo siguiente, al mejor postor, al contado, en oro sellado.

Un lindo break con poco uso, sólido, todo de balustre, con bocina y faroles plateados, para seis personas.

Una victoria con capota y delantal cuero de Búfalo, con bocinas y faroles plateados, con varas y lanza, para uno ó dos caballos, conveniente para médicos, corredores, etc.

AL MISMO TIEMPO

Un magnífico cupé de paseo, forrado de cuero marroquí y con cristales biselados, en muy buen uso.

Una buena volanta nueva entera, muy fuerte, con varas y lanza, para uno ó dos caballos, en muy buen uso, para uso de tres personas. Base $ 160.

Un landau de 5 cristales, ferrado de paño azul con galones de seda en perfecto estado de uso, hecho por el sistema que la Europa.

Un riquísimo juego de arreos extranjeros con herrajes de plata, de lo más fino y mejor que se ha visto en plaza, para un caballo. Base $ 30.

La entrega se efectuará en el día. En exhibicion en el local del remate desde el lunes 23 de 9 á 4 p. m.

Mas datos, 25 de Mayo 274. 2187-st.17

Por el Depositario Judicial

De las existencias de una librería—En el local del Depósito Judicial de bienes muebles, calle Zabala núm. 163.

EL JUEVES 26 del corriente, á la 1 1/2 p. m. procederé, por mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, en los autos de R. Acquarone con H. Savattano: 1482 volúmenes encuadernados, distintas novelas y autores, cantidad de carteras para colegio, postales, juguetes, álbums, libros de misa, portamonedas, muñecas, y demás que estará á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Por órden del Juez de Paz de la 8.ª seccion, los útiles pertenecientes á los autos de A. A. de Sturlese con B. Ferrari. 2177-st.17.

Jaime Maeso

De una buena y central casa de altos con frente á la calle Reconquista 95, 95a y 97 y Zabala. Los bajos están ocupados por una zapatería y las piezas de los altos se alquilan con sus... tiene comodidad para una familia y sus altos con buenos balcones á las dos calles.

EL JUEVES 26 de Setiembre á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé una buena y central casa de bajos y altos, compuesta de la parte baja del almacen ocupado por una zapatería y varias piezas, patio, cocina, etc., escalado, con cielo marmol, siete piezas, corredor, cuarto de baño, cocina y demás comodidades, de baño de mármol, 7 piezas, un patio, aguas corrientes, cocina, etc. Esta hermosa casa produce 35 $ y su ubicacion es muy central por estar á una cuadra de la ... siempre alquilada. Como propiedad para obtener buena renta y muy segura, no hay nada mejor. La venta es terminante, sin base y no es mas el menos que un llamado á propuestas para adjudicarlo al mejor postor. No falten que se trata de un buen negocio seguro y muy ventajoso. Títulos buenos. El comprador consignará 200 $ en garantía de su oferta. 2245 st.24

Jaime Maeso

EN LA TEJA

Al lado del Puerto

COLOSAL REMATAZO

Nada igual

El mas notable remate que se ha efectuado en

VILLA VICTORIA

50 SOLARES

lindando alambrado por medio con los terrenos de la empresa del Puerto, al lado de las grandes construcciones que por cuenta de la misma se actualidad se están realizando.

No hay solares mas lindos, mas importantes ni demás porvenir que estos terrenos escogidos, perfectamente regulares, y de los que el

Banco Hipotecario del Uruguay

nunca quiso desprenderse á ningun precio.

50 SOLARES

PAGADEROS EN

60 MENSUALIDADES

EL DOMINGO 29 del corriente Setiembre á las 2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderé por cuenta del

Banco Hipotecario del Uruguay

50 SOLARES

lindando alambrado por medio con las obras del Puerto y de los que por sus mas recursos esta Institucion no ha querido vender nunca de

ahora á ningun precio; no obstante presentársele compradores todos los dias.

En toda Villa Victoria no hay lotes mejor situados, tan importantes, ni que hayan sido tan codiciados como estos y basta solo una pequeña inspeccion para poder apreciar su espléndida ubicacion y porvenir.

No hay base, pues, lo que se quiere es vender y consecuente con esta firme resolucion el

Banco Hipotecario del Uruguay

los pondrá al alcance de todos, aún del más pobre paguen un real ó dos reales la vara.

Estos terrenos son conocidos por los que tenía arrendados el señor don Francisco Bonapelchi, al lado de la casilla del Resguardo y lindando alambre por medio con los terrenos del puerto, donde actualmente trabajan mas de 300 obreros y donde se realizan grandes y costosas obras.

El dia indicado domingo 29 del corriente Setiembre á la 1 y 1|2, zarparán del muelle frente á la Comandancia de Marina dos vapores que conducirán á los compradores hasta el muelle de La Teja.

Al efecto pueden solicitarse en las Oficinas del Banco calle Zabala núm. 1 9 ó en mi escritorio calle Paraná núm. 4, las tarjetas para embarcarse libremente. 2235-st.22

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor Del nicho núm. 133 del Cementerio del Buceo.

EL SABADO 28 del corriente á las 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos caratulados Luciana Montes intestada, se vá á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del actuario y alguacil del Juzgado, el dia 28 del corriente á las 4 de la tarde, á la venta en remate almoneda y en la puerta del Juzgado calle Sarandí núm. 158 del nicho núm. 133 del Cementerio del Buceo.—Montevideo, Setiembre 12 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 134, de 12 á 1 p. m. 2157-st 13

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor. De un solarcito de terreno. Al alcance de todos los bolsillos. No hay más que techar para hacer una casita. En la calle de Gaboto núm 280 entre Durazno é Isla de Flores. 7 varas 89 de frente por 23 varas 93 de fondo, ó sean 188 varas 93. Con empedrado pago, y títulos de primer órden. Entre los núms. 278 y 282.

EL DOMINGO 29 del corriente á las 4 en punto, y en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor este solarcito, que por su pequeña área se presta para edificar con muy poco dinero. El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento. Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía del doctor don Pedro F. Alburquerque calle Cerrito 184, de 2 á 5 p. m.

Mas datos al martillero, Canelones 134 de 12 á 1 p. m. 2213-st.20.

Cárlos G. Pieri

CALLE DE SAN JOSÉ NÚMERO 240 A

De una magnífica manzana de terreno en la villa del Cerro, dividida en 24 solares.

El DOMINGO 29 del corriente Septiembre á las 2 en punto de la tarde procederé á la venta, al mejor postor y sin ninguna clase de restricciones, de la manzana de terreno número 22a, ubicada en la villa del Cerro de la que dan sus frentes á las cuatro principales calles, cuales son las de Italia, Austria, Suecia y Vizcaya, cuyo terreno se halla situado en una magnífica altura, en el mayor centro de esa floreciente poblacion, distando solamente cuatro cuadras de la iglesia, cuatro cuadras del principal colegio, cuatro cuadras de la via del tren, dos cuadras de la gran plaza nueva y á cinco cuadras de la bahía, en frente al grande y nuevo establecimiento en construccion para la conservacion de carnes, lenguas etc., en una posicion, en fin, en donde nadie piensa vender, hasta dentro de algun tiempo, por ser de seguridad su aumento muy próximo en el valor territorial de esa zona, en vista del gran incremento que está adquiriendo esta villa con la progresiva construccion del puerto y sus adyacentes, los que tienen que repercutir forzosamente sobre ese territorio. Esta manzana la venderé dividida en 24 solares recientemente y perfectamente amojonados, todos ellos de 12 1/2 varas de frente por 25, 40 y 50 varas de fondo, como así lo indicará el plano que repartiré profusamente, conjuntamente con los prospectos. Mucho podría decir en favor de la adquisicion de estos buenos terrenos, pero juzgo liberal dejar al buen criterio de los interesados, saber apreciar cuanto están llamados á favorecer sus bien entendidos intereses.

Las condiciones de la venta son pagadero al escriturarse, pudiendo cada comprador hacerlo en la escribanía de su confianza, siendo los gastos de ella de su exclusiva cuenta. Los títulos son de primer orden, perfectamente saneados, hallándose de manifiesto en poder del rematador.

Todo comprador está obligado á entregar en dinero y como garantía de su compra, en el acto de aceptársele la oferta, *seis pesos* por cada un solar de 25 varas, *diez pesos* por cada uno de los de 40 varas y *doce pesos* por cada uno de los de 50 varas.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion. 2220-st 20

Cárlos G. Pieri

Calle San José núm. 240a. De artículos de ferretería, mercería, juguetería y droguería. En el depósito calle de Cerrito núm. 170. En los dias lunes 30 del corriente, martes 1.° y miércoles 2 de Octubre á las 12 1/2 en punto del dia procederé á la liquidacion bajo martillo de los siguientes artículos:

500 ollas con patas, 600 botellas blancas para leche ó miel de abeja, 100 picos y marrones de acero para ferrocarriles, 100 ruedas de fierro para carretillas de mano, tirafondos, bulones, cucharitas, cucharas y tenedores de fierro labradas, palanganas estañadas, ollas y cacerolas de acero, asaderas estañadas y esmaltadas, planchas para sastre, miras, medidas de cadena y cintas metálicas para agrimensores, tubos, arandelas, boquillas y bombas para lámparas, manijas, perillas, pasadores y llamadores para puertas, rasquetas para caballos, pinzas nikeladas, cuchillos de punta y de mesa, tubos para motores, bulones para calderas y para correa, fluido para ovejas, mariposas, chifles y canillas de madera, coladores, dados, rastrillos, tijeras de esquilar, betun, lacre para botellas, pomada para bronces, polvos insecticidas, palas, pintura y barniz en tarros minio en cuñetes, pinturas en polvo, esponjas, pinceles, copas, vasos, floreros, figuras de porcelana, juegos de platina, centros, juegos de mesa de loza inglesa, sulfato de cobre, cortaplumas, papel de cartas, lapiz de colores y para pizarra, portalapiz, juegos de toilet, muñecas, espejitos, de bolsillo, botones para pechera, prendedores, gemelos para puños, artículos de fantasía, esencias, jabones y aceite para toilet, carteras de cuero, carteras para bolsillo, globitos de vidrio, juguetes de lata surtidos, cabo de pita en rollos, 2 correderas de bronce, una ancla flotante, clavos y pernos de construccion, caño de acero, mangos para marrones, 400 figuras de porcelana, bandejas y más de 300 pequeños lotes de artículos de todos los ramos y útiles para todos, 1000 estampas para cuadros, vermouth embotellado, 3 grandes estantes de pino, un lote madera vieja. Droguería: Sulfato de cobre, obleas y cápsulas, harina lactea, habas tongas, tartrato de hierro, cromuro de oro, goma arábiga, agua mineral, jeringas nasales, rectales y vaginales, tristeles de varias clases, irrigadores, bombitas de goma, tetitas de goma, artículos elásticos aparatos de cirujía para ventosas y para hacer obleas, pinceles, esponjas, aporatos de cobre para esterilizar agua, carteras de homeopatía, sifones vacios sin boquillas, botellas sodor, cápsulas para sodor etc, 50 cilindros impresos para fonógrafos.

NOTA—Exijo garantía en dinero á todo comprador.

OTRA—Se admite mercaderías para estos remates hasta Noviembre 27, todos los dias de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m 2244-st.24

Francisco Piria

A LARGUISIMOS PLAZOS

EN LA CIUDAD NUEVA

El domingo 29 de Setiembre

27 solares espléndidos

EN EL PUNTO MAS IMPORTANTE DEL REDUCTO

¡LEA EL QUE QUIERA HACER FORTUNA!

Los solares, como puede verse por el detalle, están diseminados desde la quinta que fué del señor Lapido hasta la gran altura.

Todos son centrales y con tranvía á la puerta. Recomiendo puntualidad.

9 solares con frente al Camino Millan, tranvía á la puerta, de 527 á 528 varas, pagaderos 10 pesos por mes.

8 solares en la calle Sitio Grande, entre Millan y Ellauri, de 530 á 683 varas, pagaderos por mensuales de 6, 7 y 8 pesos.

1 solar calle Sitio Grande, al lado de Ellauri, con 223 varas, á pagar 3 pesos por mes.

1 solar calle Ellauri entre Sitio Grande y Garibaldi, con 626 varas, pagaderos 6 pesos mensuales.

1 solar calle Millan esquina Concordia, con empedrado á la primera, 237 varas, pagaderos 5 pesos al mes.

1 solar con frente á Millan y tambien á Concordia, empedrada la primera, con 350 varas, pagadero 7 pesos al mes.

2 solares calle Concordia entre Reducto y Millan, pagadero 5 pesos al mes, tiene 250 varas.

2 solares calle Caridad entre Ellauri y Burgues, uno de ellos esquina, midiendo 250 varas uno y 241 el otro.

5 solares calle Arroyo Negro entre Arequita y General Aguilar, con empedrado y cimientos. Area 490 varas cada uno, pagaderos 8 pesos por mes.

1 solar esquina Arequita y Arroyo Negro con 2 0 varas, empedrado pago, pagadero 7 pesos al mes.

2 solares calle Arroyo Negro, al lado de dicha esquina, con 300 varas, pagadero á 4 pesos al mes.

2 grandes solares en la misma calle, de 500 varas cada uno, pagadero 10 pesos al mes.

El remate empezará en la Aguada

CALLE ARROYO NEGRO ESQUINA AREQUITA

A LAS DOS DE LA TARDE

Acto continuo proseguirá el remate en la bifurcacion de los caminos Reducto y Millan.

En el primero de dichos puntos habrá una banda de música, á las 2 de la tarde.

No pongo tren gratis, pues es demasiado central y todos pueden ir á pié.

Recomiendo puntualidad, pues todo debe venderse de cualquier modo y por cualquier precio.

Ya saben, EL DOMINGO 29 de Setiembre á las 3 de la tarde.

Por planos é informes, ocúrrase á mi oficina, calle 18 de Julio 67. 2243-st.24

Pascual Quartino

De la casa de altos, calle Colon núms 142 y 144 entre 25 de Mayo y Wasghinton—Buena propiedad, espléndidamente ubicada y construida sobre un área de terreno grande y perfectamente regular—290 mts, 643 m/m cd, equivalente á 393 vs 89 cts. cds.

EL MARTES 1.° de Octubre, á las 4 de la tarde—En el lugar de su ubicacion.

Por órden y cuenta de quienes corresponda procederé á la venta en remate público y á la más alta postura, de esta buena propiedad edificada sobre un área de terreno de 9 mts 663 mlm. de frente al O. á la calle Colon por donde están señaladas sus puertas con los números 142 y 144 30 mts 65 cent. de frente al S. por donde linda con la sucesion de don Juan Oliver, por el Norte con don Juan A. Fernandez y por el S. con los sucesores de don Juan Isidro Fernandez, formando un total de 290 metros 643 milímetros cuadrados equivalentes á 393 varas 89 centésimos cuadrados.

Caño maestro, arrimos y adoquinado pagos:

TITULOS DE PRIMER ÓRDEN

Para examinarlos, ver al rematador calle Piedras 138 ó Bolsa de Comercio.

El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta.

Gastos de escrituracion de cuenta del comprador. 2178-st.17.

Por el Monte de Piedad Nacional

LLEVARÁ EL MARTILLO

RAFAEL RUANO

De ricos y confortables muebles, 3 pianos, 1 armonium, alhajas, brillantes, platina y gran variedad de artículos á la vista antes del remate. Todo en exposicion el **martes 8 de Octubre** desde las once a. m. hasta las cuatro p. m. En el salon esquina de las calles Piedras número 265 é Ituzaingó núm. 33 y 35.

EL MIERCOLES 9 y JUEVES 10 á la 1 p. m. se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas no han sido renovadas dentro del término de prórroga establecido por la Institucion.

La numeracion de las referidas pólizas es la siguiente: Seccion muebles y otros objetos número 2, 7, 118, 120, 156, 176, 227, 327, 347, 361, 376, 381, 432, 438, 457, 459, 463, 465, 473, 474, 477, 479, 492. Seccion alhajas: núm 5, 70, 87, 88, 114, 118, 605, 606, 735, 873, 958, 1059, 1060, 1147, 11-3, 1207, 1253, 1523, 1538, 1603, 1673, 1697, 1711, 1725, 1776, 1846, 1996, 2112, 2114, 2121, 2123, 2127, 2129, 2138, 2151, 2154, 2166, 2167, 2170, 2180, 2205, 2215, 2221, 2248, 2264, 2268, 2271, 2284, 2291, 2308, 2309, 2320, 2329, 2344 2354, 2355, 2371, 2384, 2385, 2387, 2408, 2424, 2425, 2426, 2428, 2434, 2440, 2441, 2469, 2478, 2484, 2486, 2493, 2497, 2505, 2510, 519, 2526, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2543, 2544, 2546, 2548, 2549, 2555, 2556, 2558, 2563, 2567, 2570, 2575, 2578, 2582.

DETALLE

Un armonium «Schienemeyer», un rico piano de gran formato «Neumann», uno idem mediano «Schienemeyer», uno idem para estudio, un portamúsica, taburete, varios lotes de música para piano y canto, estudios &; cuatro juegos de sala tapizados, cuatro galerías con cenefas seda, dos consolas doradas con espejos, espejos, cuadros al óleo, sillas, sillones y mesitas de fantasía, mueblecitos para sala, comoditas, rinconeras, columnas, biombos, costurero de pié, lámparas, jardineras, &; un juego para dormitorio de nogal y palo de rosa, con cama camera y ropero de tres cuerpos con lunas biseauté; uno id de pino tea, con armario de puertas corredizas, cama camera, ropero de espejo, lavatorio, dos mesas de noche, corona tapizada, elásticos, colchones, almohadas, &; roperos de espejo diferentes maderas, lavatorios, una percha de Viena, sillas para vestíbulo, aparador, trinchante, mesa, sillas, relojes de pared, adornos, terracottas, jarrones, una rica escopeta con caja y útiles, una id sin caja, un rifle, un revólver, una valiosa máquina de fotografía; una id chica, un juego ajedréz con tablero, un mandolin, una montura con útiles de niña, una araña de bronce y cristal para gas, alfombras, &.

Alhajas, brillantes, plata y platina, 1 juego para lavatorio Meriden, 1 juego con gran bandeja y seis piezas para té y café, botellas, centros, adornos, floreros, &.

DISPOSICION REGLAMENTARIA

Las prendas pueden rescatarse ó renovarse las pólizas hasta las 12 m. del dia fijado para la venta en remate, prévia presentacion de la póliza y pago del valor del préstamo, intereses y derechos que adeuden. 2221 st.21.

AVISOS OFICIALES

Tesorería de la Universidad

EXAMENES DE NOVIEMBRE DE 1901

El registro de inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre, permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad, durante los siguientes dias del próximo mes de Octubre.

Para los estudiantes de las facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.° al 1; para los de la facultad de Medicina, del 1.° al 12 y para los de la seccion de E. Secundaria, del 1.° al 15.

Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m y de 4 á 5 p. m. — Montevideo, Setiembre 23 de 1901.—*Francisco Pisano*, pro secretario tesorero. 2249-oct.3

Direccion General de Aduanas

De acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno, llámase á propuestas para el arrendamiento hasta el 28 de Febrero de 1903, de las capatacías de peones para el servicio de los depósitos fiscales de la Aduana de Montevideo, denominados "General Santos", "Aduana Nueva" núms. 1, 2 y 3, "Manuel Herrera y Obes" núms. 1, 2 y 3, "Capurro Nuevo" 1, 2 y 3, "General Artigas Principal" núms. 1, 2 y 3 é "Isla de la Libertad."

Las propuestas serán presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, en el despacho de esta Direccion: el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados ó de quien legalmente los represente, quienes deberán concurrir al acto de la apertura, so pena de devolvérseles sus propuestas sin ser abiertas.

Los proponentes deberán ceñirse al formulario y condiciones contenidas en el pliego respectivo, que se halla de manifiesto en la secretaría de esta oficina. — Montevideo, Setiembre 21 de 1901.—*E. Gradín* 2229-st.29

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas u otras reparaciones en los cementerios que deben dejar prontos los trabajos, el 1.° del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha tendrán que suspenderlos, hasta despues del 2 de Noviembre.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1901.—*La Direccion.* 2201-st.28

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Montevideo, Setiembre 7 de 1901. — Por disposicion emanada directamente del ministerio de Guerra y Marina, esta Capitanía llama á concurso para ocupar las vacantes que existen en la Corporacion de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Los aspirantes á esos cargos deben presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente, acompañadas de los documentos que en seguida se expresan y sin los cuales no se dará curso á aquéllas:

1.° Que acredite su calidad de ciudadano de la República; y

2.° Que compruebe haber navegado en clase de capitan ó patron por lo menos *tres años*

Las solicitudes serán admitidas hasta el 7 de Noviembre próximo venidero y oportunamente se hará saber los dias en que tendrán lugar las pruebas respectivas.—*Sebastian Buquet*, Capitan General de Puertos. 2122-oct.7

Secretaría de la Direccion Gral. de I. Pública

Montevideo, Setiembre 19 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 14 del departamento de Montevideo. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 30 p.m. hasta el 14 de Octubre próximo. — *El Secretario General.* ot 5

Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela fronteriza núm. 22 del departamento de Rivera. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m á 4 30 p. m. hasta el 1.° de Marzo próximo.—*El Secretario General.* ot.2

Montevideo, Setiembre 10 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela núm. 7 de "Las Chacras" del departamento del Durazno. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo.—*El Secretario General.* st.25

Montevideo, Setiembre 10 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela núm. 6 de "Ahogados" del departamento de Flores. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo.—*El Secretario General.* st.25

Montevideo, Setiembre 10 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela núm. 24 de "Farruco" del departamento del Durazno. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo.—*El Secretario General.* st.25

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Tacorna, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1901. — *Juan P. Musto*, escribano público. 2.00 oct.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Félix Mendía, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlo — Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2191-de 1.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Braulio de Azpurúa, citándose á la vez á quienes se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1901. — *Juan P. Musto*, escribano público. 2191-st.27

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel María La Greca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos — Montevideo, Setiembre 3 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público. 2119-oct.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Challe, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos — Montevideo, Setiembre 3 de 1901. — *Benito Montaldo*, escribano público. 2098-oct.4

Juzgado Letrado de Comercio

PROTESTA JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que á continuacion se trascribe:

"Señor Juez L. de Comercio.—Antonio Raffo, fijando domicilio *ad-litem* en la calle de Convencion núm. 134 á nombre y representacion de la razon social Antonio Raffo y Hnos. de que formo parte, á V. S. en la forma que proceda, digo: "Que como lo compruebo con los dos vales que adjunto, don Antonio Pino domiciliado en la calle de Buenos Aires número 32 adeuda á la firma que represento la cantidad de *setecientos veinte y dos pesos cuarenta y seis centésimos oro sellado* con sus intereses desde la fecha de sus respectivos protestos vales que estan concebidos á la *orden* y que fueron afianzados por don Martin Arrivi laga cuya residencia actual ignoro.

"A fin de evitar que las acciones para el cobro de esas obligaciones comerciales se extingan por la prescripcion próxima á consumarse respecto de una de ellas, vengo de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.° del artículo 1026 del Código de Comercio á formular ante V. S. la más formal protesta contra el deudor de esas señor Pino y su fiador solidario don Martin Arrivillaga por la falta de pago del capital y de los intereses devengados por los vales exhibidos y á rogar al Juzgado que se intime esa protesta personalmente al señor Pino, en su domicilio ya denunciado y al fiador señor Arrivillaga por medio de edictos que se publicarán por un término prudencial.

"Sírvase V. S. proveer de conformidad y ordenar que se me devuelvan los vales y contrato social de la referencia una vez hechas las intimaciones pedidas, dejando en autos constancia por simple nota.—Será justicia.—Montevideo, Setiembre 18 de 1901.—*Antonio Raffo*.—*Freitas*.—A lo que se proveyó. Montevideo, Setiembre 20 de 1901.—Por presentarse con los documentos que se rubricarán, procédase como se pide.—*Garzon*."

De mandato judicial y para notificar al señor Martin Arrivillaga se hace esta publicacion.—Montevideo, 20 de Setiembre de 1901.—*Salvador Aguerrebere*, actuario. 2222-st.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Tomás Frías, se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extra-judicial:

"Los que suscriben, acreedores de don Tomás Frías, despues de examinado el balance que ha presentado, de su casa de negocio, hemos convenido lo siguiente:

1.° Concederle una quita ó rebaja de cincuenta y cinco pesos por ciento sobre nuestros respectivos créditos.

2.° El cuarenta y cinco por ciento restante, lo pagará en proposiciones iguales en cinco plazos como sigue:

El primero, el treinta de Marzo de 1902.

El segundo, el treinta de Setiembre de 1902.

El tercero, el treinta de Marzo de 1903.

El cuarto, el treinta de Setiembre de 1903.

El quinto, el treinta de Marzo de 1904.

3.° Como garantía de cumplimiento de este convenio, afectará en hipoteca á nombre de una comision compuesta por los tres principales acreedores las propiedades y máquinas que forman parte de su activo ó sea el edificio que ocupa su casa de negocio y sus anexos, el molino con todos sus útiles y las dos máquinas trilladoras.

4.° Este convenio se elevará á escritura pública, para mejor cumplimiento de lo pactado.

Montevideo, Julio 6 de 1901.—Conforme. Tomás Frías, José Otero, Galam Ciriot y Ca., Juan Harambure, Angel Jaime é hijo, Abal Hnos. y Centurion, pp. Juan B. Bidegaray, Augusto Miquele, pp. Graberg y Ca., E. Abeite, Gibert Perez Hnos., P. Velasco y Gallego, Isidro Suarez, Cassou y Medeiros, Trabucati y Ca., S. Bonomi Morelli, Sarlabos, Juan José Amézaga, Enrique Menizo, J. E. Marini, S Inde, Juan Shaw, por el Banco de la República del Uruguay E. Rolando, Humphreys y Ca., Juan M. Fauque, Alfredo Achard, Luis Beisso, Nicolás B. Hernandez, Regino Perez, Francisco Bodriguez, Benito Aguiar Cayetano Ferjelo, á ruego de don Liberato Degregorio por no saber firmar Remigio Cabo, testigo Inocencio Portillo, á ruego de don Antonio Bequio por no saber firmar Inocencio Portillo, testigo Remigio Cabo, Manuel Navarro, Dionisio Boggio, Pedro Saborns Ademi, Félix Chapés y Ca., Martin Ferrieri, Joaquin Piedra."—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2172 ot 4

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber, que han sido declarados en quiebra los señores Genovés Hnos., del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias de los mismos hacer manifestacion de ellas al juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Ernesto Bidegain, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Setiembre 13 de 1901. *José Gerardo Canosa* escribano público. 2171-st.28

Juzgado Letrado Departamental

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita y emplaza á don Ventura Perez y Perez para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en el juicio iniciado por don Domingo Belloni contra el citado Ventura Perez y Perez por cobro de pesos procedentes de hipotecas, así como para llenarse el requisito constitucional de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 20 de 1901. — *Alejandro de la Sotera*, escribano público. 2224-oct.21

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que en el expediente promovido ante este juzgado y caratulado Vidal Juana, incapacidad, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor es como sigue: "Montevideo, Agosto 10 de 1901.—Vistos: conceptuando el juez que la ha examinado personalmente, que doña Juana Vidal no tiene el libre uso de sus facultades mentales, lo que reconocen en el terreno médico-legal los facultativos doctores Jaime Oliver y Enrique Castro que dicen que la expresada señora padece de demencia orgánica, oido el fiscal respectivo y visto el art. 355 del Código Civil, declaro que doña Juana Vidal, viuda de don Pedro Goldaraz legalmente incapaz, le nombro como curador definitivo á su hijo Félix C Goldaráz que prestará juramento ante el actuario y el que ha otorgado en autos la fianza hipotecaria que le fué exigida. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley y prévio pago de costas désele al curador testimonio de esta resolucion, señalándose el término de treinta dias para que practique el inventario de los bienes pertenecientes á la curatela. Oportunamente archívense los autos.—*Montero y Paullier*. Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, en Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos uno; coy fé —*Avelino Barbot*, actuario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1901.—*Alejandro de la Sotera*, escribano público. 2162-st.30

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por mandato del señor Juez L. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber: que con fecha doce del actual ha sido declarada en estado de quiebra la sucesion de don Benito Hipólito Poey, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la expresada, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de la sucesion fallida, que deben hacer manifestacion de ellos al juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y se fija el término de cincuenta dias para que los acreedores se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos.—Trinidad, Setiembre 14 de 1901. *Silverio Sarracina*, escribano público. 2212-nv.10

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion testada de don José Cuelli, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Fray Bentos, Julio 24 de 1901.—*José Durañona y Vidal.* 1579-oct.10.

Juzgado de Paz de la 12a. seccion de Canelones

Por disposicion del señor Juez de Paz de la duodécima seccion del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito Italiano Francisco Ferraro, citándose á la vez á todos os que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por Ferraro, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—San Bautista, Julio 20 de 1901.—*Cristóbal Mourat.* 1811-ob.2.

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Emeterio Ruiz Diaz, Bartola Agüero Benitez, Indalecia Ruiz Diaz, Petrona Ruiz Diaz y Santiago Ruiz Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Setiembre 12 de 1901.—*Jesús Gil*, escribano público 2181-oct.16

AVISOS